

PROCESO ELECTORAL 2024

La Corte brinda certeza a los trabajos del INE: consejeros

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Consejeros del INE consideraron que, más allá de valoraciones sobre el plan B, el fallo de la Suprema Corte da certeza a los trabajos del Instituto Nacional Electoral, con miras al proceso electoral de 2024, que dará inicio el próximo 4 de septiembre.

“Era un asunto de certeza, porque (no sabíamos) si íbamos a iniciar el proceso electoral en septiembre, como lo señala la ley vigente, o hasta la tercera semana de noviembre y eso modificaba muchas cosas de planeación”, dijo el consejero Martín Faz en entrevista vía telefónica.

Por separado, el consejero Arturo Castillo opinó que la resolución de la Corte “dota de certeza a las autoridades electorales para saber con qué

reglas vamos a jugar en el proceso electoral federal que se avecina”.

Por su parte, el consejero Uuc-Kib Espadas compartió en Twitter que “la resolución de la Suprema Corte de invalidar la segunda parte de la reforma electoral, al restablecer el orden constitucional, da certeza a la sociedad de que el INE le entregará, en 2024, elecciones íntegras, como lo ha venido haciendo desde su nacimiento”.



Nunca pararon

Debido a una suspensión contra el plan B, el cual fue desechado, los consejeros seguían trabajando con la ley vigente, manteniendo la estructura del INE.



Remata la Corte el Plan B por violar proceso legislativo

El pleno de la Suprema Corte, por mayoría de 9 votos a 2—de las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel— invalidó todo el Plan B de las reformas electorales del presidente. La ministra Esquivel criticó que se quisieran invalidar las reformas sin analizar el fondo del asunto, a lo que respondió el ministro Alberto Pérez Dayán, quien negó un análisis superficial: "si no es ley, no tengo por qué estudiar ningún fondo".

—V. Chávez / D. S. Vela / PÁGS. 36 Y 37

FALLO TIENE EFECTOS INMEDIATOS

Con 9 votos, la Suprema Corte remata el plan B electoral del Presidente

Las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel defienden la actuación de los diputados de Morena y piden no hacer un alto nivel de escrutinio a sus procesos legislativos

Los procesos parlamentarios son esenciales en la democracia, sostienen

senadores de Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión, a la hora de legislar el plan B, incurrieron en al menos siete violaciones graves al proceso legislativo que, en su conjunto, tienen "un potencial invalidante".

La sentencia tiene efectos inmediatos, y con ella se reactiva la vigencia de la ley en materia electoral de 2014, la cual regía hasta antes del 2 de marzo pasado, cuando entró en vigor la reforma invalidada, y ésta no podrá ser modificada en puntos

DAVID SAUL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó ayer, por mayoría de nueve votos a dos—estos últimos de las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel—, la totalidad del segundo paquete de reformas electorales, conocidas como plan B, impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Durante la sesión, los ministros señalaron que tanto diputados como

fundamentales para su aplicación en la elección presidencial de 2024.

Esta decisión se tomó al analizar la segunda parte del paquete de reformas electorales, en este caso a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la General de Partidos Políticos, y la creada Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Dichas normas, entre otras cosas, adelgazaban la estructura del Insti-



tuto Nacional Electoral, limitaban al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y retrasaban el proceso electoral 2023-2024, para que iniciara la tercera semana de noviembre y no en la primera de septiembre.

La primera parte del plan B se invalidó el 8 de mayo; entonces hubo una votación similar. Aquella ocasión se invalidaron las reformas a las leyes de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.

Ayer, los ministros avalaron el proyecto del ministro Javier Laynez —quien, en marzo, concedió la suspensión definitiva de la reforma—, que, entre otras cosas, evidenció siete fallas graves en el proceso legislativo de la segunda parte del plan B.

Por ejemplo, dijo que no se publicó ni distribuyó la iniciativa con anticipación; se substituyó la que se publicó en la *Gaceta Parlamentaria* por una modificada de última hora, una vez que ya había iniciado la discusión; no se dio un plazo razonable para discutir y votar la iniciativa, que implicaba reformas a 500 artículos y que se aprobó en cuatro horas.

Las ministras Ortiz y Esquivel defendieron la actuación de los diputados de Morena. Ortiz pidió deferencia al Legislativo y no hacer un alto nivel de escrutinio a sus procesos internos. Esquivel acusó que la SCJN pretende invalidar la reforma con un mero “examen superficial”, sin analizar el fondo del asunto.

La respuesta vino de Luis María Aguilar, Alberto Pérez Dayán y Juan Luis González Alcántara, quienes dijeron que los procesos parlamentarios son esenciales en la democracia.

“Si no es ley, no tengo por qué estudiar ningún fondo; no son simples formas, lo aclaro, son las reglas de la democracia constitucional”, aseguró Pérez Dayán.



No se respetaron las formas, coinciden (casi) todos los ministros

Arturo Zaldívar señaló que “no se respetó la forma de votación”, lo que “no supera el estándar” que ha sostenido desde 2010.

Loreta Ortiz pidió deferencia a órganos parlamentarios y que sus decisiones “no se revisen con alto nivel de escrutinio, para no menoscabar su autonomía”.

Yasmín Esquivel: “Erigimos como gestores de las buenas prácticas parlamentarias es una aportación limitada para lo que la Constitución nos exige”.

Luis María Aguilar: “Es de vital

importancia para una democracia que los representantes populares se ciñan al mandato directo del pueblo, de la Constitución y las reglas”.

Alberto Pérez Dayán: “No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución, esa que todos nos comprometemos a guardar”.

Juan Luis González Alcántara:

“Creo que el estudio de los vicios del procedimiento legislativo no es nunca superficial; la forma es siempre fondo”.

Arturo Zaldívar: “Cuando no se respetó la forma de votación o cuando no fueron públicas estas discusiones y votaciones... así he votado reiteradamente en todos los precedentes desde 2010 y, siendo congruente con esto,

me parece que este asunto, en particular, no supera el estándar que yo he sostenido”.

Norma Piña: Cuando “se impugnó el decreto por el que se reforman y adicionan la Ley Federal de Telecomunicaciones, los vicios que, por unanimidad, se consideraron invalidantes son semejantes a los que el ministro Laynez está proponiendo”.

FUENTE: EL FINANCIERO



Debate. Los ministros de la Suprema Corte, ayer, en sesión.



COMICIOS DEL 2024 SE HARÁN CON LAS LEYES ACTUALES

Corte anula el plan B de reforma electoral

POR 9 VOTOS contra 2, los ministros invalidaron la segunda parte de los cambios avalados por el Congreso, por lo que el INE mantendrá su estructura y marco legal

POR DAVID VICENTEÑO

Los comicios del próximo año se realizarán con el marco legal actual y la estructura que posee el Instituto Nacional Electoral.

Por mayoría de nueve votos contra dos, el pleno de la Suprema Corte declaró la invalidez de las reformas que integran la segunda parte del llamado plan B de la reforma electoral.

Se trata de cambios a tres leyes y la creación de una, todas aprobadas por el Congreso de la Unión en febrero pasado y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de marzo.

El ministro ponente, Javier Laynez, explicó que los legisladores cometieron graves violaciones al proceso legislativo, por lo que propuso la invalidez del decreto. "Que todo ello amerita la necesidad de omitir ciertos trámites parlamentarios, sobre todo, el trámite de dictaminación, por lo que, igual que en el precedente (primera

parte del plan B), se considera acreditada esta violación al proceso legislativo", explicó.

Agregó que dos violaciones más confirmaron el carácter invalidante del decreto, al verse afectada la deliberación democrática y el proceso legislativo.

Las ministras Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel votaron contra el proyecto, argumentando que los errores del Congreso no afectaban la validez de las reformas y que la Corte no debe involucrarse en los procesos legislativos.

PRIMERA | PÁGINA 4



REPITEN DOSIS RECETADA A LA PRIMERA PARTE

Ministros sepultan el plan B electoral

INVALIDAN REFORMAS que modificaban la estructura del INE por violaciones graves al proceso legislativo

POR DAVID VICENTEÑO
El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acabó con la posibilidad de que el proceso electoral de 2024 se realice con un nuevo marco legal y una estructura diferente a la que actualmente tiene el Instituto Nacional Electoral (INE).

Nuevamente, con una mayoría de nueve votos contra dos, el máximo tribunal declaró la invalidez del decreto con las reformas que integran la segunda parte del llamado plan B de la reforma electoral, propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Se trata de las reformas a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), de Partidos Políticos (LGPP), a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJE), y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobadas por el Congreso el 22 de febre-

dictaminación, por lo que, igual que en el precedente (primera parte del plan B), se considera acreditada esta violación al proceso legislativo", explicó.

Agregó que hubo dos violaciones más, que confirmaron el carácter invalidante del decreto, al verse afectada la delibera-

EN CONTRA

Las ministras Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa nuevamente votaron en contra del proyecto, argumentando que los errores del Congreso no afectaban la validez de las reformas y que la Corte no se debe involucrar en los procesos y acuerdos legislativos.

En respuesta, el ministro Alberto Pérez Dayán afirmó que no se puede ser deferente con quien viola la Constitución y ningún acuerdo político está por encima de la ley.

Entre los resolutivos se establece que para el proceso electoral federal que

inicia en septiembre de este año y concluye con la elección presidencial de 2024, ya no se podrán hacer modificaciones legales, por lo que aplicarán las que rigen desde 2014.





Luis María
Aguilar Morales



Yasmín
Esquivel Mossa



Norma Lucía
Piña Hernández



Alberto
Pérez Dayán



Alfredo Gutiérrez
Ortiz Mena



Ana Margarita
Ríos Farjat



Arturo Zaldívar
Lelo de Larrea



Javier
Laynez Potisek



Jorge Mario
Pardo Rebolledo



Juan Luis
González Alcántara



Loretta
Ortiz Ahlf



Invalida SCJN
“plan B” de la
reforma electoral

- Vuelven a estar vigentes las leyes electorales del 2014.

• PÁG. 46

Por violaciones graves durante el proceso legislativo; votan a favor nueve ministros

Invalida la SCJN el “plan B” electoral de AMLO

Las elecciones del 2024 se llevarán a cabo bajo el marco vigente de la reforma del 2014

Rolando Ramos

Por haber incurrido el Congreso de la Unión en graves violaciones al proceso legislativo, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró, por nueve votos contra dos, la invalidez total del decreto que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, el llamado “plan B” promovido por el presidente Andrés Manuel López Obrador; la sentencia ordenó la vigencia de las leyes secundarias que fueron enmendadas.

El fallo implica que será la legislación vigente hasta el pasado 2 de marzo, el día previo a la entrada en vigor de los cambios ayer invalidados por el máximo tribunal constitucional del país y que forman parte del centro de la reforma electoral última, la que aplicará en los comicios federales del próximo año para renovar la presidencia de la República, las dos cámaras del Congreso de la Unión, ocho gubernaturas y la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

A propuesta de Javier Laynez, el proyecto de resolución fue aprobado por Alberto Pérez Dayán,

Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar, Arturo Zaldívar, Alfredo Gutiérrez, Jorge Pardo y Norma Piña, presidenta del máximo tribunal constitucional del país; votaron en contra Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel.

La Corte determinó que el Congreso de la Unión incurrió en distintas violaciones graves al proceso legislativo que, en su conjunto, tienen potencial invalidante del decreto en su conjunto impugnado por la oposición y las minorías parlamentarias en las cámaras de Senadores y de Diputados.

Como parte del estudio de fondo de las acciones de inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75, 89, 90, 91, 92 y 93, todas del año en curso, Laynez destacó cada una de las seis violaciones estudiadas.

De las constancias que obran en el expediente, dijo al referirse a una de éstas, “se advierte que hubo por lo menos dos publicaciones distintas del inciso C de la Gaceta Parlamentaria de seis de diciembre de 2022.

“El inciso C es donde se encuentra el decreto hoy impugnado. Cuando el Ejecutivo envía sus propias iniciativas se publican como incisos A y B, después, cuando el grupo parlamentario de Morena retoma las iniciativas del Ejecutivo y las hace suyas estas se publi-

caron como C y D en los anexos de la gaceta”.

El hecho de haber publicado la iniciativa dos veces, amplió, acreditó que la del Ejecutivo federal y la de Morena no eran idénticas, circunstancia de la que no se avisó a los miembros del pleno de la Cámara de Diputados que votaron un documento de 450 artículos distinto al que conocieron.

“Se estaba ante una reforma en materia electoral y en materia de competencias y organización del órgano constitucional autónomo (INE) más importante en los úl-



Invalida SCJN "Plan B" electoral

ROBERTO MELENDEZ S.

Con base en que **"resulta claro, evidente que se violó el principio de deliberación democrática porque no había manera de que los legisladores conocieran ni siquiera superficialmente el texto de lo que estaban votando"**, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con nueve votos a favor y dos en contra, invalidaron el llamado **"Plan B" electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador**, hecho que acredita, sin duda alguna, la autonomía del **Poder Judicial de la Federación**, encabezado por su ministra presidenta **Norma Lucía Piña Hernández**, quien ha recibido y apoyo y solidaridad del grueso del pueblo bueno y sabio de México, con excepción de algunos vándalos que siguen empeñados en mantener **"secuestrado"** el acceso a las instalaciones de la dependencia, la que ha hecho valor la ley y no cedió a presiones de ninguna índole, lo que resulta alentador.

Como era de esperarse, las llamadas ministas **"satélites"** del presidente **López Obrador**, **Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz**, estuvieron contra el proyecto del ministro **Javier Laynez Potisek**, el que fue aceptado por el resto de sus compañeros, quienes se afirma **"defendieron la autonomía del Poder Judicial Federal"**, denigrado incluso por el propio jefe del **Ejecutivo Federal**, acostumbrado a que a ninguna de sus órdenes se les quite una sola coma, ya que de lo contrario quienes se atrevan con conspiradores, neoliberales, conservadores y cuanto adjetivo quiera ponerles, ya que quien no está a su favor está en su contra, es su enemigo y emisario del pasado, hechos que fueron destacados en el noticiario estelar de **unomásuno**, **Cambiando de Tema Noticias**, por sus conductores, **Gerardo Cuesta y Raúl Ruiz Venegas**, quienes, dirigidos por nuestro presidente editor, **Naim Liben Kauí**, estimaron que el **"entierro"** del famoso **Plan B electoral** estaba más que previsto, ello debido al cúmulo

de irregularidades en que incurrieron muchos de sus actores, quienes anunciaron que volverán a la carga con otras iniciativas sobre el par-

ticular, con las que quieren debilitar, aún más, al **Instituto Nacional Electoral**, el que llevó construir muchos lustros, para que en unos cuantos años la presente administración lo destruya y maneje el sistema electoral como más les convenga.

Sin conocer aún el resultado de la sesión en la **SCJN**, el presidente **López Obrador**, en su conferencia mañanera de **Palacio Nacional** había señalado que el asunto se quedaría en la forma y no se tratará el fono de las modificaciones.

"Acerca de lo que va a resolver la Corte, que va a desechar la ley electoral, me estaban diciendo que el proyecto que van a presentar ni siquiera va al fondo, se queda en la forma y además considero que es una invasión, una intromisión al Poder Legislativo, le van a corregir la plana", destacó el primer mandatario, quien, en otro tema, expuso que la reunión que tuvo con los gobernadores y dirigentes del **Movimiento de Regeneración Nacional** tuvo como objetivo principal evitar que el sábado uno de julio asistan a la celebración del quinto aniversario del rotundo triunfo electoral de los quindas personas influenciadas por el empresario **Claudio X. González y zalameros**, no solo hacia él, sino también con las **"excorcholatas presidenciales"**, conocidas ahora como **coordinadores nacionales en defensa de la 4T**. Les pidió a los asistentes a la reunión evitar actos en apoyo a los **"presenciales"**, ya que se trata de una fiesta, no de actos de campaña. Los asistentes al **Zócalo** ciudadano cum-



plirán con lo ordenado por el inquilino de **Palacio Nacional**, quien también advirtió que no se permitirá la politiquería, la que no poco opinan es lo más destacado que realizan los morenos, incluido su líder nacional, **Mario Delgado Carrillo**.

Cambiando de Tema, en materia de espectáculos, a cargo de nuestra experta **Alejandra Vargas y José Luis "El Mago" Sustaita**, se informó que a la cantante **Anahí**, esposa del exgobernador de Chiapas, **Manuel Velasco Coello**, se le rompió el tímpano, por lo que el aspirante a la candidatura por parte del **Verde Ecologista de México a la Presidencia de la República** suspendió sus actos informativos para cuidar de la **Reina de la Casa**, lo que fue bien visto por miles de sus seguidores.

Y siguiendo con nuestros expertos, éste en materia deportiva, **Mauro González** destacó la presencia formal de **Jaime Lozano** en la dirección técnica de la llamada "**selección mayor**" del **fútbol mexicano**, en la que se espera tendrá tantos éxitos como en las fuerzas menores. La salida de **Diego Cocca**, quien se dice trabajará en **España**, a donde se llevará al "**chiva**" **Alexia Vega**, sigue en la polémica y seguramente que tardará mucho en olvidarse el asunto.

El pobre papel de la selección mayor, al menos en una gran parte, no fue culpa del entrenador, sino de los jugadores, quienes se han convertido en auténticas vedetes. Y el **Partido Acción Nacional** presentó en la **Secretaría de la Función Pública**, denuncias contra la **Comisión Nacional del Deporte**, la de **Ana Gabriela Guevara**, por un presunto desvío de **500 millones de pesos**. Esperemos que en esta ocasión las autoridades sí hagan caso a las denuncias, ya que generalmente las que se hacen contra la ex corredora pasan a dormir el sueño de los justos.

Cambiando de Tema, siguen a diversos medios de comunicación mensajes de condolencia a la familia del comunicador de radio y televisión Nino Canún, fallecido hace unos días, a la edad de 82 años. Los cambios y nombramientos en el gabinete del presidente **López Obrador** siguen a la orden del día y ahora tocó a **Quiahuitl Chávez Domínguez** asumir la titularidad en la **Subsecretaría del Trabajo**, la que lleva el programa **Jóvenes Construyendo el Futuro**, del que no se sabe mayor cosa.

Mil gracias por su preferencia y no olvide que la pandemia de **Covid** no se ha ido y todo parece que no se irá, al igual que la influenza, por lo que no podemos bajar la guardia y mucho menos dejar de utilizar cubrebocas, guardar la sana distancia, lavarse las manos con agua y jabón, usar gel antibacterial y de ser posible quedarse en casa. No olvide que tiene una cita, a las 14:30 horas, con otro **Cambiando de Tema**.





Gerardo Cuesta y Raúl Ruiz Venegas



El registro obligatorio no ha reducido las horas extra, según un estudio

El 70% de los trabajadores aseguran que siguen prolongando igual su jornada

RAQUEL PASCUAL, Madrid

El 12 de mayo de 2019 las empresas españolas estrenaron una nueva obligación legal: a partir de esa fecha tenían el deber de registrar el horario diario de sus 16,3 millones de asalariados. Este registro horario obligatorio ha cumplido ahora cuatro años y sus efectos podrían no ser todo lo buenos que se esperaba, dependiendo a quién se pregunte.

Así, la edición número 26 del *Informe sobre oferta y demanda de empleo en España*, que elaboran conjuntamente el grupo multinacional de recursos humanos Adecco y el portal de búsqueda de empleo Infoempleo llega a la conclusión de que el objetivo de reducir las horas extra no se estaría consiguiendo, ya que el 70% de los trabajadores consultados aseguraron que hacen las mismas que antes de existir el registro.

El estudio —elaborado con las respuestas de 400 empresas y casi 4.000 trabajadores— resalta además que la mayoría de los ocupados (el 53%) dijo haber hecho el año pasado más horas que las incluidas en su contrato. Un tercio de ellos indicó haber realizado hasta 50 horas extra en el año; un 27%, entre 50 y 100 horas de más; un 32%, entre 100 y 400 horas y un 10%, más de 400.

Estas cifras contrastan con las oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), que indican que apenas el 5% de los asalariados realiza horas extraordinarias,

según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes al primer trimestre de este año. Si bien, en este caso, tampoco con los datos del INE se vería una disminución de los trabajadores que hacen horas extra, sino lo contrario, ya que han pasado del 4,5% a inicios de 2019 al 5% actual. Esta discrepancia en los datos del informe de Adecco e Infoempleo, puede atribuirse, entre otras cuestiones, a las jornadas más largas que declaran hacer los trabajadores por cuenta propia, algo que sí sale reflejado en la EPA.

En cuanto a la compensación de las horas extra, el 39% de los trabajadores consultados para el análisis aseguraron que no recibieron ningún tipo de remuneración por ellas, ni dineraria ni con descansos, tal y como establece la ley que deben retribuirse. Según los datos del INE, aproximadamente la mitad de los asalariados que extienden su jornada lo hace solo a cambio de dinero.

El trabajo de estas compañías de gestión de empleo analiza muchas más cuestiones sobre el mercado laboral. En materia retributiva, el 61% de los encuestados indicaron que habían recibido un aumento de sueldo (el 37,8% recibió subidas inferiores al IPC y el 23,2%, iguales o superiores) el año pasado mientras que el 39% vio congelado su salario.

Del lado de las empresas, las

cifras retributivas son similares a las respuestas dadas por los trabajadores, ya que aproximadamente la mitad de los responsables de recursos humanos consultados señalaron que el pasado año incrementaron los sueldos de los empleados; aunque también hubo un 16% que redujo los salarios. Preguntados también por cuáles serían las circunstancias que facilitarían mayores incrementos salariales, un 60% no dudó en colocar una rebaja de cotizaciones como el elemento que facilitaría dichos aumentos; y, en segundo y tercer lugar, apuntaron a una mejora de la productividad y a la necesidad de pagar más por conseguir perfiles más cualificados.

En general, los autores de este documento resaltan la fortaleza del mercado de trabajo en 2022, cuando la oferta de empleo aumentó un 25% y los niveles de ocupación alcanzaron cotas de antes de la crisis de 2008. Y, aunque llaman la atención sobre la desaceleración del empleo en la segunda mitad del año pasado, auguran que el mercado laboral seguirá vigoroso en 2023 por el efecto, entre otros, de los fondos europeos.





Confidencial

De plácemes en el INE

Consejeros y exconsejeros del INE celebraron la decisión de la SCJN. **Uuc-kib Espadas, Carla Humphrey** y Jaime Rivera expresaron júbilo en sus respectivas cuentas de Twitter. A éstos se unieron los archienemigos del Presidente, **Ciro Murayama** y **Lorenzo Córdova**. El sentimiento general fue que la Corte restableció el orden constitucional y le dio certeza a la elección de 2024. Hay fiesta en el instituto electoral... O al menos en una parte de éste.

Sin sorpresas, reacciones de aspirantes morenistas

Como era de esperarse, **Claudia Sheinbaum** y **Adán Augusto López** arremetieron contra la SCJN por haber invalidado la segunda parte del plan B electoral. Más moderado se vio **Ricardo Monreal**, quien señaló que “no hay ninguna sorpresa, para mí, era de esperarse y no pasa nada”, y anunció que buscaría una reforma electoral de gran calado, pero en la que se tome en cuenta a todas las fuerzas políticas. El que al cierre de esta edición no se había pronunciado fue **Marcelo Ebrard**. Bien señalan que el silencio también dice mucho.

Olga llama a la reflexión

Pero no todos en Morena repudiaron el fallo de la Corte que invalidó el plan B. Contrario a la animadversión del líder de diputados guindas, Ignacio Mier, o del presidente del Senado, Alejandro Armenta, la senadora **Olga Sánchez Cordero** reconoció que la aprobación de la reforma electoral en la Cámara de Diputados “fue, por decir lo menos, atropellada”. La ministra en retiro admitió también que “no fue un proceso limpio, un proceso transparente”, y por ello exhortó a hacer “una reflexión al interior, una introspección, qué hicimos mal”. A ver si no cae su llamado en oídos sordos.

Cobijan en Palacio a Kuri

Notorio y sorpresivo fue ayer en Palacio Nacional el cobijo y las muchas flores que el presidente López Obrador le envió al gobernador del PAN en Querétaro, el panista **Mauricio Kuri**, quien, por cierto, figura entre los aspirantes azules a la candidatura presidencial de la oposición. “El gobernador de Querétaro es muy bueno, y no es de nuestro movimiento, pero es una gente decente y trabajador, y es muy buena persona, y en lo que podamos ayudar lo vamos a hacer, nada más que ya se nos está metiendo el tiempo...”. El Presidente se refirió a una serie de proyectos hidráulicos que el estado tiene pendientes y de los que aseguró “tenemos ya programas hidráulicos en proceso”.

Ni “zalameros” ni “quedabién” en el Zócalo

El presidente **López Obrador** de plano advirtió ayer a las *corcholatas* morenistas que el 1 de julio no quiere ni “zalameros” ni “quedabién” en el Zócalo. Aseguró que “afortunadamente, mis hermanos y mi hermana, los que están en la organización de ese asunto, son gentes serias, son muy responsables”. Pero —aclaró— “no vayan a salir algunos zalameros, ya ven que siempre hay, los que quieren quedar bien... O ahora que están de moda los publicistas, que no hay que ha-

cerles caso, porque esos pueden llevar a dirigentes al fracaso. Esos que recomiendan: ‘ríete, abraza, besa a este niño, monta bicicleta, quítate la camisa para que vean que estás fortachón, muévele la panza, le muevo la barriga’. ¡No, no, no, eso, no!”, pidió.

Seguir el ejemplo de Peña

El senador **Germán Martínez**, del Grupo Plural, desveló el elefante que se encuentra en la sala, pero nadie quiere ver, sobre todo en el INE. El legislador recordó, en un video difundido en redes sociales, que el 1 de diciembre de 2018 el propio inquilino de Palacio Nacional aseguró que su antecesor, el priista Enrique Peña Nieto, no intervino en el proceso electoral porque sería un atropello cuando el Presidente en funciones violenta la voluntad popular. Por ello, el legislador llamó al mandatario a seguir ese ejemplo de no intervenir en las elecciones y dejar a los mexicanos decidir libremente. El video, por cierto, fue grabado en Atlacomulco, Estado de México, en el lugar donde habitantes de dicho municipio tiraron la estatua del presidente López Obrador el 1 de enero de 2022.





Golpe a la autocracia

Ya está muerto y sepultado el plan B electoral del presidente **López Obrador** que fue diseñado para contar con autoridades electorales a modo, bajo el pretexto de abaratar las elecciones. La reforma pretendía igualmente quitar atribuciones al Tribunal Electoral para que no les vuelva a bajar un candidato electo, como fue el caso de **Félix Salgado**, en Guerrero, y **Raúl Morón**, en Michoacán.

Con ese plan, las *corcholatas* podrían hacer tranquilamente precampañas, que no son precampañas, y elegir al candidato, que no es candidato, sino “coordinador nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación”. Ése es el respeto que le tienen al Estado de derecho y a los mexicanos. * Nueve de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia —entre ellos **Arturo Zaldívar**— votaron por la invalidez total de esa reforma que sacó a la calle a decenas de miles de ciudadanos que llenaron el Zócalo y corearon frente a Palacio: “El INE no se toca”.

Los motivos invocados para darle la puntilla al mencionado plan B son las múltiples violaciones al proceso legislativo:

Las comisiones del Senado no siguieron reglas de conformación de *quórum*; se modificaron artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) que acababan de ser aprobados en ambas cámaras, la mayoría oficialista abusó del madrugue... Hasta la senadora **Olga Sánchez Cordero**, exministra de la SCJN, reconoció que el proceso fue “muy atropellado”, aunque consideró que el máximo tribunal “no entró al fondo” del asunto.

En contra de la invalidación sólo votaron las ministras **Yasmín Esquivel** y **Loretta Ortiz**. Alegan que las irregularidades que se cometieron en las cámaras no tienen un potencial invalidante. **Esquivel** fue más lejos. Dijo que el proyecto viola el principio de división de Poderes y aludió a las votaciones en las dos cámaras. En San Lázaro, el plan B se aprobó por 267 votos y 221 en contra. En el Senado, el resultado fue 72 votos a favor y 50 en contra. “Es un ejercicio democrático que estamos a punto de invalidar”, sentenció.

El ministro **Luis María Aguilar**, a favor de invalidar, reviró: “El proceso legislativo no es una minucia. No respetar reglas es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias”.

El 8 de mayo pasado, los ministros ya habían invalidado, por el mismo motivo, dos de las seis reformas que contenía el plan B: La Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Comunicación Social. Ayer fueron las cuatro restantes: La Legipe, la Ley de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la nueva Ley de Impugnación de Medios.

* Lo ocurrido ayer en la SCJN es una buena noticia para la democracia y la división de Poderes. Es la prueba de que México no es un país de un solo hombre, ni de un solo color. Somos una sociedad plural amenazada por la autocracia.

El 2 de junio de 2024 celebraremos la madre de todas las elecciones con las reglas que nos rigen desde 2014. Alrededor de 97 millones de ciudadanos registrados en el padrón están llamados a votar. Elegiremos Presidente de la República, 128 senadores, 500 diputados locales, nueve gubernaturas, 31 congresos locales, 16 alcaldías y 24 juntas municipales.

En la 4T, obvio, están furiosos. El propio Presidente se adelantó a la votación. Dijo en la mañanera de ayer: “El proyecto que van a presentar (del ministro **Javier Laynez**) ni siquiera va al fondo, se queda en la forma. Además considero que es una invasión, una intromisión al Poder Legislativo. Le van a corregir la plana al Poder Legislativo, ya convertido en supremo poder conservador, en defensa de la minoría conservadora”.

Adán Augusto López calificó a los nueve ministros que invalidaron de “tinterillos”, y se clonó con su jefe político: “El Poder Judicial en este país está podrido”.

Mario Delgado, presidente nacional de Morena, no se quedó atrás. Comentó: “Lo que estamos viendo es una clarísima definición de cómo la Corte está absolutamente del lado conservador. Desde aquí les decimos que vamos por ellos por la vía legal, pacífica y democrática”. **Delgado** se refería al plan C, que consiste en alcanzar en las urnas la mayoría calificada en ambas cámaras para cambiar las leyes electorales. Se ve difícil. Morena fue barrido en las elecciones celebradas en Coahuila y en el Estado de México ganó sólo por ocho puntos y no por 20, como decían sus encuestas. Agregue que **López Obrador** no estará en la boleta y saque conclusiones.

Hago eco de lo que escuché en boca de un legislador del bloque oficialista: “El 6 de septiembre (día en que se dará a conocer el ganador de la encuesta para candidato presidencial de la coalición Juntos Haremos Historia) empieza a escribirse el acta de defunción política de **Andrés Manuel López Obrador**”.



POLÍTICA CERO

JAIRO CALIXTO
ALBARRÁN

jairo.calixto@milenio.com
@jairocalixto



Murayamasamí, Martha
Debayle y Taibo 2

La señora Piña
regresa por sus
fueros para darle en
la torre a la Cuatroté

No, bueno, pues con razón *Ciro Murayamasamí* no se quería ir de la nueva vieja banda *TimbirINE*, pues la lista de los beneficios de todo tipo (bueno, tiene seguros para asegurar que sus chorromil seguros fueran realmente seguros) hacen rechinar los dientes a los miembros de la familia real inglesa. Y por eso, seguramente acompañado por sus compadres, el que te hace bobo Edmundo Jacobo y mi *Tatankita* Córdoba, celebró con justa razón que la *Tremenda Corte* de la señora Piña —que tiene mañas jurídicas que no son de niñas— acabó de darle crank al Plan B. Ese plan que entre otras cosas tenía la mala idea de arrebatarle al INE su derecho para que su burocracia dorada pueda seguir viviendo cual

pachás en Abu Dabi. Así, para curarse en salud y que no les fueran a querer aplicar el cuentachilismo de la austeridad republicana, los Piña Boys & Girls con Laynez Potisek en calidad de ariete, acabaron justicieramente con esa malsana idea. Imagínense que nuestros ministros se quedarán solo una suburban, que no les pagaran hasta el Pato Purific y que no pudieran ir a

restaurantes de lujo a costillas del erario, ¡Ni Diorlo mande!

Qué bueno que, haciendo gala de sus mañas jurídicas que no son de niña, la señora Piña regresa por sus fueros para darle en la torre a la Cuatroté, supongo que en venganza por la recia electoral que le puso Delfina a #Lady5milmdp, que muy probablemente la dejó patidifusa. Todo con una pequeña ayuda del ministro Zaldívar que, afortunadamente para la causa de

los privilegiados, pasó de ser medio progre a conservas en almíbar mientras se declaraba fan de Taylor Swift.

Esto, podría apostarlo, lo celebraron Alazraki y los Paleros de Alazraki que, instalados en su cueva medieval, quisieron ver a Paco Ignacio Taibo 2 comiendo en un res

taurante de lujo y, como su ética periodística no les obliga confirmar, armaron un falso pancho clasista. ¿Cómo es posible que un comunista se haga el fifi? ¿Por qué no habla español e inglés como Martha Debayle? ¿Los nacos merecen jabugo? Los Paleros de Alazraki deberían de dejar de ir al ocultista para construir sus *fake news*

y buscarse a un oculista para no hacer perros osos.

Nueve años en el INE, regresa a la UNAM y luego luego pide año sabático y Graue, con gran ética laboral y de compromiso académico, se lo concede a Cirito, no se vaya a cansar. Y cuando termine de reposar, *Murayamasamí* se va a querer jubilar como Gurría. Es que se levanta y le da hambre, come y le da sueño. ■■■



CELEBRA LA OPOSICIÓN EL FALLO

Plan B, “al cesto de la basura de la historia”

La división de poderes es fundamental para frenar excesos, destaca Santiago Creel

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

Líderes partidistas y legisladores de la oposición celebraron la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de invalidar la segunda parte del plan B electoral.

El presidente del PRI, Alejandro Moreno, además, reiteró su respaldo al Instituto Nacional Electoral (INE) y acusó a Morena de intentar afectar su funcionamiento con estos cambios a la legislación.

Su homólogo del PAN, Marko Cortés, se unió al festejo al señalar que el alto tribunal hizo valer la ley.

“Una vez más, la SCJN hace respetar la Constitución al declarar la invalidez de la segunda parte del plan B”, destacó.

En tanto, el diputado panista y presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, resaltó la importancia de que en México exista un sistema de pesos y contrapesos.

“La división de poderes es fundamental para frenar excesos. El plan B, que buscaba debilitar al INE, ha quedado totalmente invalidado, terminó en el cesto de basura de la historia”, resaltó.

Por otra parte, el diputado de MC Salomón Chertorivski aplaudió la decisión: “Es una gran noticia saber que tenemos una SCJN seria, que cuida y protege el proceso legislativo”.

Finalmente, el exconsejero presidente del INE Lorenzo Córdova subrayó la importancia del fallo: “Las normas vigentes desde 2014, gracias a que la SCJN restauró el orden democrático y constitucional vulnerado por una mayoría arbitraria que buscó imponer unilateralmente sus reglas, son las que nos permitirán tener una elección en 2024 con plenas garantías democráticas”.

“Es una gran noticia saber que tenemos una SCJN seria, que cuida y protege el proceso legislativo”

SALOMÓN CHERTORIVSKI
Diputado de MC



“(Las normas de 2014) son las que nos permitirán tener una elección en 2024 con plenas garantías”

LORENZO CÓRDOVA
Exconsejero presidente del INE



SCJN SEPULTA REFORMA POR VIOLAR PROCESO LEGISLATIVO

Sucesión va sin Plan B de AMLO

La decisión de la Suprema Corte obliga a organizar el proceso electoral de 2024, con el que se renovará la Presidencia de la República, acatando las leyes anteriores a la reforma impulsada por la 4T, que buscaba modificar la estructura del INE y limitar las atribuciones del Tribunal Electoral. La senadora morenista Olga Sánchez Cordero reconoció que el proceso legislativo fue “atropellado” y llamó a diputados y senadores a mejorar su trabajo. Los aspirantes de Morena y el PT a la Presidencia acusaron a los ministros de “frenar” una reforma “necesaria y urgente” **MÉXICO P. 4 Y 5**

SCJN SEPULTÓ LA REFORMA DE AMLO

Elección 2024, sin Plan B, se hará con leyes de 2014

Plazos. Al Congreso, de mayoría morenista, no le alcanza el tiempo para realizar un nuevo dictamen en la materia; proceso electoral arranca en septiembre

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anuló ayer la totalidad del Plan B de la reforma electoral por violaciones graves al proceso legislativo, por lo que los comicios de 2024 se organizarán con las reglas actuales del Instituto Nacional Electoral (INE).

Y es que al Congreso, de mayoría morenista, no le da tiempo para realizar una nueva reforma electoral antes de que comience el proceso electoral de 2024 (con el que se renovará la Presidencia), cuya organización comenzará en septiembre, debido a que las precampañas arrancarán a finales de noviembre.

La historia del Plan B deviene de la propuesta original de reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, que pretendía transformar al INE en el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, la cual no fue aprobada por requerir la mayoría calificada en el Congreso, que actualmente no tiene Morena.

Tras el fracaso en el primer intento, el Gobierno federal envió varias iniciativas para cambiar leyes secundarias en esa materia, a lo cual se le denominó Plan B, cuya primera parte fue aprobada en diciembre y la segunda en febrero pasado.

Entre otras cuestiones, el Plan B ordenaba la reestructura administrativa de las juntas locales y distritales del INE, y planteaba que en agosto operarán con una reducción del 85% de la plantilla, lo cual fue señalado como un riesgo para la operación del instituto.



Además, también buscaba limitar las funciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para evitar que este incidiera en decisiones internas de los partidos y la labor del Poder Legislativo.

Debido a graves violaciones en la confección de esas leyes se invalidó su totalidad, con lo que ya no hay posibilidad de realizar modificaciones y las próximas elecciones se registrarán por la reforma de 2014.

Al respecto, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha informado que tiene un Plan C, que implica que el próximo año haya un voto masivo por Morena y sus aliados para conseguir la mayoría calificada en el Senado y Cámara de Diputados, así como la Presidencia de la República, con lo que podría reformar la Constitución.

“Hay un Plan C, que no estén pensando que ya terminó todo. Que no se vote por el bloque conservador para que siga la transformación, ni un voto a los conservadores, sí a la transformación. Ese es el Plan C, ese ya lo aplicamos en el 18”, indicó el mandatario nacional el 27 de marzo pasado.

LA DISCUSIÓN

Con nueve votos a favor y dos en contra, los ministros señalaron que hubo violaciones graves al proceso legislativo para confeccionar los cambios legales que pretendían reestructurar al Instituto Nacional Electoral y desaparecer miles de plazas.

El pasado 8 de mayo, la Suprema Corte anuló la primera parte del llamado Plan B sobre las leyes generales de Comunicación Social y Responsabilidades Administrativas, con lo que queda invalidada la reforma electoral.

La sentencia, elaborada por el ministro Javier Laynez señala que se cometieron graves violaciones al proceso legislativo en la confección de esas leyes, como que se votó un dictamen diferente al que originalmente se circuló.

Entre los argumentos para la anulación está que todas las faltas acreditadas al analizarse la primera parte de este paquete de reformas se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos decretos compartieron el mismo proceso legislativo.

“Se determinó que resultaban fundados los conceptos de invalidez relacionados con el procedimiento legislativo e incluso parcialmente fundado el relacionado con la falta de consulta tanto a los pueblos y comu-

nidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad”, indicó el ministro Laynez.

El ministro Luis María Aguilar Morales aseveró que “las violaciones mencionadas constituyen por sí mismas una serie de irregularidades que vedaron la deliberación democrática, por lo que, desde la sesión del 8 de mayo de dos mil veintitrés este Tribunal Pleno declaró la invalidez de un primer decreto de reformas; sin embargo, en esta ocasión, se presenta una irregularidad adicional que solo abona a mi convicción de proteger la Constitución a través de la invalidez de todo el decreto ahora impugnado”.

Abundó que “las Cámaras del Congreso de la Unión discutieron y eliminaron artículos del decreto que ya habían sido aprobadas, previamente, lo cual implica una vulneración a la prohibición de discutir o modificar artículos ya aprobados, obligación prevista en la Constitución, en el artículo 72”.

Por su parte, la ministra presidenta Norma Piña indicó que los legisladores incurrieron en un error porque “lo votado y aprobado es diferente a lo que se discutió, lo cual, me parece, irrumpe franca y frontalmente con las reglas democráticas de la deliberación”.

A su vez, el ministro Alberto Pérez Dayán aseveró que estaba “absolutamente de acuerdo con este proyecto, las violaciones que aquí se describen son patentes y me permiten advertir infracciones a la calidad democrática, en la discusión de una norma que se convierte en la regla que deberá obedecer todo el pueblo de México”.

En contraste, al expresar su voto en contra, la ministra Yasmín Esquivel señaló que la invalidación del Plan B se dio “sin resolver el fondo del problema, al invalidar por vicios de forma más de 450 normas sin siquiera mencionar, o al menos analizar, si cada uno de los artículos está apegado o no a la Constitución”.

La ministra consideró que “quedarnos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en esta materia, la electoral, en la que los actores políticos y la ciudadanía esperan de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una labor sustantiva, de mayor profundidad y no de un mero cotejo y palomeo de los formalismos procedimentales que acontecen en el quehacer cotidiano en los órganos legislativos”. / 24HORAS

¿QUÉ DESECHÓ LA SUPREMA CORTE?

Estos artículos que contenía la reforma electoral de la 4T habían generado polémica por ser considerados inconstitucionales:

ARTÍCULO 41

- **Eliminar** prestaciones de funcionarios del INE
- **Permitir** voto en el extranjero con pasaporte

ARTÍCULO 105

- **Afectación** al principio de certeza, pues se trastocan los 90 días de candado para hacer reformas previo a comicios

ARTÍCULO 134

- **Intervención** de funcionarios en procesos electorales
- **Propaganda** electoral durante campañas





DEBATE. Con nueve votos a favor y dos en contra, los ministros señalaron que hubo violaciones graves al proceso legislativo para la aprobación del Plan B electoral.



SCJN no se deja intimidar pese a ataques, aseguran constitucionalistas

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Constitucionalistas aseguraron que el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para invalidar la segunda parte del plan B electoral, refleja que, pese a los ataques contra ministros, éstos no se han dejado intimidar y ejercen sus funciones con autonomía y defienden la ley y la Carta Magna.

En entrevistas con EL UNIVERSAL aseguraron que, aunque el Poder Ejecutivo y Morena tengan mayoría en el Congreso, deben cumplir con las reglas del proceso legislativo.

Explicaron que las dos partes del plan B fueron suspendidas, por lo tanto, nunca se aplicaron, ni se aplicarán, “jurídicamente nunca existieron”, y recobran vigencia las normas que ya estaban, entonces el proceso electoral de 2024 se llevará a cabo con las “normas electorales vigentes”.

Francisco Burgoa, abogado constitucionalista y catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), subrayó que los ministros de la Corte hacen uso de las facultades que la Constitución les confiere, que es hacer que se respete y garantice la Carta Magna.

“Esperamos que la Corte mantenga esa congruencia, que no es para favorecer los intereses de nadie ni de ningún político o sector económico, la SCJN se debe a la Constitución y a ella la tiene que proteger”, destacó.

Precisó que el Instituto Nacional Electoral (INE) debe organizar el proceso electoral de 2024 con las normas electorales que estaban vigentes antes del 2 de marzo de 2023, de tal forma que el instituto ya tiene claro que esa segunda parte del plan B no existe.

Comentó que si en el Congreso de la Unión la mayoría parlamentaria insiste en querer presentar una iniciativa y hacer las cosas bien, eso ya no aplicaría para el proceso electoral de 2024.

El abogado explicó que la Constitución establece límites de tiempo y ahorita estamos dentro de los 90 días en donde no se debe efectuar ninguna modificación a las reglas del proceso electoral que deberá estar iniciando en la primera semana de septiembre.

Juan Jesús Tito Garza Onofre, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, indicó que los ministros otorgaron una suspensión al plan B: “Nunca entró en vigor, lo único que se estaba viendo era si era válido o no... lo que están haciendo es expulsar toda la reforma del plan B, en cada una de las leyes y las

reglas que rigen para la elección vigente, es decir, la ley que funcionó en la elección de 2018 va a aplicarse en 2024”, expuso.

El investigador dijo que al final del día esta idea de división de poderes queda muy bien librada en el sentido de que los argumentos son fundamentales: “No hay que olvidar que la Corte no le dice a Morena que es inconstitucional el plan B, lo único que está haciendo la SCJN, es que el procedimiento para poder legislar algo no cumplió ciertos mínimos”, refirió.

José María Soberanes, investigador de la Universidad Panamericana, explicó que después de lo que resolvió hace unas semanas la Corte sobre la primera parte del plan B, podía anticiparse que sería invalidada la segunda y tenemos división de poderes aún.

“Ojalá que tras las siguientes elecciones no se destruya... todavía hay una SCJN independiente. Sin embargo, hay serias amenazas contra ella y tenemos que estar muy atentos para defenderla, porque destruirla es uno de los grandes objetivos”, consideró.

Jessica Rosas, especialista en Derecho Electoral, expuso que el fondo que trastoca esos cuatro ordenamientos del segundo paquete del plan B, era el INE, esa transformación completa de querer acotar no sólo funciones, también al personal y dejar en la zozobra a miles de empleados a nivel nacional.

“[Hoy] representa mucho más allá de eso... es un día de júbilo a nivel nacional porque tenemos respeto a la Constitución, a las leyes, porque tenemos a la Corte”, puntualizó. ●

▼

FRANCISCO BURGOA

Constitucionalista y catedrático de la UNAM

“Esperamos que la Corte mantenga esa congruencia, que no es para favorecer los intereses de nadie ni de ningún político o sector económico”





FRANCISCO GUASCO. ARCHIVO EFE

Las elecciones federales de 2024 se registrarán por las mismas leyes y normas del proceso 2018.



Candidatos presidenciales métodos y legitimidad



POR JORGE G. CASTAÑEDA
EXCANILLER DE MÉXICO,
ARTICULISTA Y AUTOR DE
VARIOS LIBROS
@JORGECASTANEDA

Se entiende que la oposición, excluyendo a Movimiento Ciudadano, esté preocupada por la manera en que escogerá a su candidato o candidata a la Presidencia. Frente al descartado deda-

zo de López Obrador en Morena, y ante la imposibilidad jurídica y logística, y probablemente política, de organizar verdaderas primarias con o sin el INE, los tres partidos y los grupos de la sociedad civil que dialogan con ellos busquen fórmulas intermedias que cumplan con una serie de requisitos en ocasiones contradictorias, si no incompatibles.

Se entiende también que las conversaciones entre todos ellos han transcurrido a lo largo de meses, durante los cuales, como dice Jorge Suárez Vélez hoy en *Reforma*, las circunstancias han ido cambiando paulatinamente. Me parece que quien quiera criticar la solución que finalmente encuentren partidos y activistas, académicos y expertos para cuadrar el círculo, debe tomar en cuenta que ellos, o todos, se encuentran o nos encontramos, ante un dilema sin fácil solución. Este es un buen punto de partida para analizar lo que en principio se va a anunciar este lunes.

La lógica de la oposición radica en una premisa: el método debe legitimar la candidatura. Hasta cierto punto tiene razón. En ausencia de primarias institucio-

Pero si el método puede legitimar una candidatura inversa también es válida. En distintos momentos y en distintas candidaturas los métodos que parecieran ser

todo puede ser válida. En distintos momentos, y en distintos países, diversas candidaturas han legitimado métodos que podrían haber parecido poco democráticos, transparentes, vendibles y factibles. En distintos coyunturas, en distintos momentos y países, personalidades de gran valor histórico, o de situaciones institucionales particulares, han competido por la presidencia de sus respectivos países y nadie ha cuestionado el método gracias al cual contendieron. Un ejemplo evidente es el que vemos hoy en el Partido Demócrata de Estados Unidos, el candidato será el presidente saliente, Joe Biden, porque es el presidente saliente. Y porque nadie, salvo Robert Kennedy Jr., con posiciones aberrantes, se propone retarlo en primarias que, o bien no tendrán lugar, o carecerán por completo de interés y de participación. La candidatura de Biden legitimará el método, que en el fondo será por aclamación. Esto ha sucedido —repito— en otros casos, pero también ha acontecido en México.

En 1999, cuando Vicente Fox llevaba ya casi dos años de haber lanzado su candidatura a la Presidencia, el PAN vio, quizás con algún desconcierto, cómo otros posibles aspirantes, como Diego Fernández de Cevallos, Carlos Medina Plascencia y Carlos Castillo Peraza, entre otros, declinaron conforme comprobaban que Fox se volvía poco a poco imbatible. Fox, en los hechos, fue postulado por el PAN por aclamación. El método era discutible, sobre todo en un partido que ya había celebrado contiendas internas para sus puestos de elección popular. Pero la candidatura de Fox fue tan eficaz, tan potente, y sobre todo tan exitosa, que fue ella la que legitimó un método que muchos hubieran podido haber cuestionado. Esto es lo que quizás los partidos de oposición y los grupos de la sociedad civil debieran hoy ir contemplando. Si encuentran una candidatura competitiva y consensual —e insisto en los dos atributos: sin ambos no funciona— esa candidatura puede terminar por legitimar prácticamente cualquier método.

aíses, diversas an legitimado podrían haber democráticos...

mación. El método era discutible, sobre todo en un partido que ya había celebrado contiendas internas para sus puestos de elección popular.

Los tiempos son complicados. Antes del 5 de septiembre, cuando inicia el proceso electoral, la ausencia de regulación permite la simulación en la que ha incurrido Morena y todos sus candidatos. Es una buena razón para que la oposición se apresure. Pero disputarle los reflectores a Morena durante estos dos meses y medio, cuando el gobierno y su partido disponen de recursos ilimitados para visibilizar su contienda interna, puede parecer temerario. Hay una lógica para esperar hasta septiembre y, cuando Morena termine, la oposición arranque. Salvo que se habrán perdido setenta y pico de días frente a López Obrador. De nuevo, no hay buena solución. Por cierto, si alguien tiene un método genial que cumpla con todos los requisitos que se han mencionado aquí y en otras partes, sería muy bueno conocerlo. No parece haber surgido en una infinidad de discusiones, aunque desde luego varias propuestas son particularmente ingeniosas e innovadoras. Ojalá sean tomadas en cuenta.





Pero si el método puede legitimar una candidatura, la inversa también puede ser válida. En distintos momentos, y en distintos países, diversas candidaturas han legitimado métodos que podrían haber parecido poco democráticos...



Violencia política contra las mujeres, desafío al anhelo de participación igualitaria: Amalia Pulido

Durante su participación en la *Mesa de Diálogo: Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*. Apuntes para la prevención de la violencia digital y mediática, en la Segunda Feria del Libro del Instituto Nacional Electoral (INE), la *Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez*, afirmó que *la violencia política contra las mujeres* representa un desafío al anhelo de la participación igualitaria y al acceso a sus derechos políticos electorales.

En el auditorio del *INE* y ante la presencia de la *consejera de ese Instituto, Dania Paola Ravel Cuevas, Pulido Gómez* señaló que las redes sociales han mejorado la comunicación entre la ciudadanía y las autoridades electorales, pero enfatizó que estos espacios siempre deben ser de diálogo pacífico, pues la calidad de la democracia se mide en términos de la proliferación de la violencia digital que se manifieste en este contexto.

Al respecto, explicó que las autoridades electorales tienen el *compromiso de contribuir a mitigar la violencia*, ello a través de la capacitación, pues de esta forma se protegen los derechos *político-electorales de las mujeres*.

Además, la *Consejera Presidenta* dijo que es clave mantener vínculos interinstitucionales y también generar alianzas con empresas del rubro digital para que contribuyan a prevenir y combatir la *Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, como es el caso de compañías como *Meta, propietaria de Facebook, Instagram y WhatsApp*, que ya cuenta con mecanismos para combatir comportamientos de acoso, amenazas o ataques directos contra las mujeres en dichas aplicaciones digitales.

En su intervención, resaltó que el proceso de *Elección de Gubernatura* en la entidad se destacó por ser una contienda pacífica en la que, de las más de 400 quejas recibidas, sólo 16 fueron por violencia política y únicamente en dos de ellas se encontraron probables argumentos para su tramitación por dicha causa.

Por su parte, la *Consejera Electoral del INE, Dania Ravel* aseveró que la violencia política contra las mujeres continúa siendo el mayor obstáculo para el ejercicio de los *derechos político-electorales*.

Reconoció que uno de los más grandes retos que tienen las autoridades electorales es hacer frente al anonimato que las redes sociales permiten, pues a través de cuentas creadas específicamente con este propósito se ataca a las mujeres y no existe manera de sancionar a alguien por este tipo de conductas. *Ravel Cuevas* refirió que una de las mejores estrategias que existen para contrarrestar este fenómeno en el ámbito digital es la sororidad.

La *Líder de Política de Seguridad en Meta para América Latina, María Cristina Capelo*, afirmó que esta empresa genera vínculos de forma permanente con instituciones públicas para combatir la violencia política contra las mujeres, sobre todo, cuando se detectan ataques directos o amenazas, por lo que han desarrollado mecanismos de moderación de contenido con esta finalidad.

En su oportunidad, la encargada del despacho de la *Dirección de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los Órganos Públicos Locales Electorales y de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE, Luisa Angélica Ortiz Durán*, comentó que las denuncias de violencia han incrementado en cada proceso electoral, por lo que se hace necesario que las autoridades electorales trabajen en la prevención, combate y sanción de quienes cometen estos actos, pues destacó que no sólo en



redes sociales se suscitan estos hechos, también hay medios de comunicación y periodistas que han incurrido en estas prácticas, atentando contra los derechos humanos de las mujeres.



TEPJF ordena al “frente por la cuarta transformación”, cambiar nombre

Por Redacción / El Independiente

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), resolvió, por unanimidad de votos, que la agrupación política nacional “Frente por la Cuarta Transformación” debe modificar su denominación para evitar confusiones frente a la ciudadanía, informó en un comunicado.

La controversia surgió cuando el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) otorgó el registro como agrupación política nacional a la asociación ciudadana “Frente por la Cuarta Transformación”. En contra de lo anterior, el partido político Morena presentó una demanda y argumentó que el nombre podría generar confusión al ser la “Cuarta Transformación” su principal ideología.

En sesión pública presencial, a propuesta de la magistrada Janine Otálora Malassis, con la ausencia justificada de la magistrada Mónica Areli Soto Fregoso, el pleno de la Sala Superior le dio parcialmente la razón a Morena, en cuanto señala que el Consejo General del INE no fue exhaustivo en el análisis sobre la denominación de la agrupación política nacional “Frente por la Cuarta Transformación” y que, al autorizarla, omitió verificar suficientemente que se generaba una confusión con el partido político Morena.

“Al respecto, esta Sala Superior recordó que la expresión ‘Cuarta Transformación’ corresponde al dominio público, de libre expresión y que además se usa indistintamente por la ciudadanía y población en general, para referirse a un movimiento e ideología social; sin embargo, dada su ambigüedad genera incertidumbre sobre si la agrupación política nacional tiene o no relación directa o indirecta con los partidos o gobiernos que utilizan tal expresión, por lo que no puede emplearse como un signo diferenciado de identidad propio o individualizado frente a la ciudadanía.”

Aunado a ello, si bien, la sola referencia a la “Cuarta Transformación” no genera identidad propia y diferenciada, para esta controversia, lo cierto es que constituye el principal postulado ideológico que ha instituido el citado partido político, lo que podría generar confusión frente a la ciudadanía.

Por tal razón, se revocó la aprobación del nombre y se pidió a la agrupación elegir uno nuevo que cumpla con la normativa aplicable (SUP-RAP-98/2023).



¿Quieren Presidenta?

ÉRIKA HERNÁNDEZ
ENVIADA

TIJUANA.- Aquí las reglas se cumplen a medias. Pese a que el INE prohibió a los aspirantes presidenciales de Morena referirse en sus mítines al proceso electoral de 2024, Claudia Sheinbaum preguntó a sus simpatizantes: “¿Queremos que siga habiendo Presidente o Presidenta?”.

“¡Presidenta! ¡Presidenta!”, le gritaron cientos de asistentes en el cruce de las calles Segunda y Constitución.

“Está por terminar el periodo de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, con el que hemos luchado por años, y la pregunta que nos debemos hacer es: ¿Queremos que continúe la transformación, sí o no?”, al unísono le respondieron “Sí”.

En el decálogo que Morena puso a las “corcholatas” está la advertencia: “NO deberán realizar manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a una finalidad electoral”.

“Normalmente los Presidentes de la República designaban a su sucesor o a su sucesora, ¿sí o no? Le llamaban el dedazo, ¿se acuerdan? El dedo del Presidente decía: ‘quien me va a suceder es esta persona, este hombre’, porque nunca ha habido mujeres en la sucesión presidencial”, arengó Sheinbaum.

“Y ahora el Presidente y nuestro movimiento, nuestro partido Morena, decidieron que vamos a un proceso distinto, democrático”.

Incluso añadió: “Cuando se le pregunta a la gente, ¿usted cree que México está preparado para que una mujer dirija los destinos de la Nación? La mayoría dice, porque las mujeres no

pedimos más, pero tampoco pedimos menos, y queremos participar en la vida pública”.

Con casi una hora de retraso, Sheinbaum subió al templete donde integrantes de grupos indígenas de Tecate le dieron la bendición.

Cuando la regidora de Tijuana, Marcela Valdés, tomaría la palabra, la aspirante dijo que no, porque está prohibido por el partido.

“Las reglas del partido son claras: no podemos mezclar a quienes estén en el gobierno, y hay que cumplir esa regla, es una regla básica”, dijo la aspirante.

Tanto en Tijuana como en Mexicali, Claudia estuvo arropada por cientos de trabajadores del Seguro Social, llevados por el líder de la sección 7, César González, quien distribuyó gorras con el slogan: “En Salud Seguro #EsClaudia Presidenta”.

Operadores del gremio del IMSS realizaron el registro de asistentes, a quienes se les entregó un impreso sobre la trayectoria de la ex funcionaria capitalina.

Algunos sindicalizados, de la rama administrativa, afirmaron que venían “con el jefe”.

También estuvieron presentes maestros jubilados que llegaron de Ensenada, Rosarito y Tijuana.

“Quizá a México sí le hace falta una mujer, imagínese que cuide al país cómo cuidan a los hijos, a uno, al dinero, que generen proyectos como dan vida”, dice Antonio Aguirre, un hombre de 75 años, de los cuales 46 fue maestro y director de primaria y secundaria.

Los operadores locales movilizaron a cientos de residentes de las colonias más pobres de Tijuana.

CUOTA Y FOTOS

En Mexicali, funcionarios de la delegación de la Secretaría Bienestar buscaban a personas que se tomaran una fotografía con ellos, pues coordinadores del programa de Pensión de Adultos Mayores exigieron a 50 de ellos acudir al mitin de Sheinbaum y llevar a cuatro personas más.

Mujeres de la organización Rescate Mexicali asistieron porque afirmaron que la Alcaldesa Norma

Bustamante escribió en su cuenta de Facebook que habría grupos musicales, aunque, tras unos minutos borró la publicación.

“Nosotras (mujeres que toman clases de baile en el DIF) sólo vinimos porque dijeron que estaría Bronco, pero pura mentira. Ojalá realmente si Claudia es Presidenta se note, porque no por ser mujer garantiza que habrá un cambio. Aquí gobernó María del Pilar y no hizo nada, sólo negocios. Estos edificios que nos rodean son del esposo, ahora como Gobernadora tampoco se ve”, dice Virginia Rivera.

La ex Jefa de Gobierno capitalina cerró su visita en Mexicali partiendo dos pasteles, uno que le llevó “el pueblo” y otro la diputada Michelle Allende. El próximo sábado cumplirá 61 años de edad.

Así le fue

Claudia Sheinbaum

GIRA:

■ Baja California.

AGENDA

1

Asamblea informativa. Tijuana

1

Asamblea informativa. Mexicali

■ Asistencia estimada: 6,000 personas

PROPUUESTAS:

- Erradicar discriminación a las mujeres.
- Igualdad de espacios en la vida pública.
- Continuidad al proyecto de AMLO.





La aspirante morenista Claudia Sheinbaum se reunió en Tijuana con cientos de simpatizantes.



Ministros sepultan plan B electoral

VOTAN NUEVE A FAVOR

La reforma impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, que pretendía, entre otros cambios, reducir la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE), desaparecer la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como establecer nuevas reglas sobre el gasto de recursos de los partidos políticos, quedó anulada en su totalidad. Por mayoría de nueve votos, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acompañaron el proyecto de Javier Laynez Potisek, quien propuso al Pleno invalidar el decreto impugnado por la minoría del Congreso de la Unión debido a que se cometieron violaciones al proceso legislativo que habrían afectado a la discusión de las iniciativas. Las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel votaron en contra. **Pág. 7**

Ministros desechan la totalidad del *Plan B*

REFORMA ELECTORAL

Buscaba reducir la estructura del INE, desaparecer la Sala Regional del TEPJF y cambiar reglas de gasto

ALFREDO FUENTES



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inválida la segunda parte del llamado *Plan B* electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Dichas modificaciones pretendían, entre otras cosas, reducir la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE), desaparecer la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como establecer nuevas reglas sobre el gasto de recursos de los partidos políticos.

Por mayoría de nueve votos, los ministros de la SCJN acompañaron el proyecto de Javier Laynez Potisek, quien propuso al Pleno invalidar el decreto impugnado por la minoría del Congreso de la Unión debido a que se cometieron violaciones al proceso legislativo que habrían afectado a la discusión de las iniciativas.

Los argumentos expuestos por el ministro fueron similares a los que manifestó el 8 de mayo pasado el ministro Alberto Pérez Dayán cuando se discutió la primera parte del *Plan B* y que posteriormente llevaron a su invalidez.

“Se tiene por acreditado que la iniciativa se agregó el mismo día de la sesión a solicitud de la Junta de Coordinación Política, pero que los diputados no fueron informados del contenido hasta el momento que inició la sesión”, explicó Laynez.

Señaló que una de las violaciones más significativas fue que durante el debate los diputados modificaron el dictamen en el cual se incluyó la llamada cláusula de la vida eterna, con la que los partidos de una misma coalición podrían transferirse votos y así evitar la pérdida del registro, lo que era inválido, pues no se notificaron las modificaciones que éste contenía.

La ministra Yasmín Esquivel pidió no recurrir a un análisis superficial del asunto, en el que las formas con las que se aprobaron las iniciativas importen más

que el fondo de lo que con ellas se modificó, pues desde su punto de vista eso amerita la legitimidad de la Suprema Corte y merma la división de poderes.

“Considero que como Tribunal Constitucional que nos preciamos de ser nuestro deber no debe limitarse a simplemente verificar si los diputados y senadores cumplieron con sus reglamentos para procesar una ley, nuestra labor va más allá de esta mínima tarea”, dijo Esquivel

VIOLACIONES

LA CORTE avaló la propuesta de Javier Laynez Potisek de invalidarlo por violar el proceso legislativo



ARCHIVO CUARTOSCURO



Por violar el proceso legislativo, se declaró ilegal la segunda parte del Plan B



Sánchez Cordero reconoce que el proceso legislativo fue atropellado y desaseado

La senadora de Morena y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, reconoció que la segunda parte del plan 'B' invalidada este jueves por la Corte, fue consecuencia de un proceso legislativo atropellado y desaseado.

“Quiero reconocer que estuvo atropellado, no se siguió un proceso limpio, transparente en ambas cámaras, sobre todo en la Cámara de origen. Tenemos que hacer una reflexión al interior, una introspección: qué hicimos mal, qué tenemos que mejorar, antes de echarle la culpa al vecino”, dijo.

La presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, reconoció que los legisladores deben hacer una profunda reflexión y no volver a incurrir en estas irregularidades, en lugar de “culpar” a la Suprema Corte.

“Que, por un proceso legislativo muy atropellado, porque fue muy atropellado y, nosotros tenemos que hacer una reflexión personal, hacia el interior de las Cámaras, cómo mejorar nuestro trabajo legislativo y nuestros procesos legislativos para no tener que enfrentar invalideces por procesos legislativos y que no entre la Suprema Corte al fondo, que sería importantísimo que hubiera entrado”, consideró.

Reconoció que en el futuro se debe retomar el tema, porque es necesaria una reforma electoral, pues México es el país más restrictivo en normas electorales para todos: partidos políticos, candidatos y, la población en general.

“Que si no puedes hacer esto, que si sí puedes hacerlo, que si no te anticipas, que si sí te anticipas, que cuántos recursos. O sea, está sobrerregulado el proceso electoral en México, con unas medidas de verdad insospechadas a nivel mundial. Si se tenía que reformar, si había materia para una reforma electoral”, destacó.

Señaló que el INE “es el instituto más grande del mundo, el instituto más costoso del mundo. Digo, a ver, tenemos que reflexionar, ¿no? Ir para adelante, a un siglo XXI distinto. Creo yo” ●



Olga Sánchez llama a reflexionar.

La Corte anula todo el Plan B electoral de López Obrador



Benelplácito del INAI

Baja la Corte el plan B del Presidente con voto 9 a 2

J.A. BELMONT Y R. MONTES - PÁGS. 6 Y 7

Entierra Corte plan B del Presidente con voto 9 a 2

Benelplácito del INAI.

Morena arranca el C con mesa para repartir candidaturas junto a sus aliados PT y PVEM

J. A. BELMONT, R. MONTES Y J. LÓPEZ PONCE CIUDAD DE MÉXICO

Por graves violaciones al procedimiento legislativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la segunda parte del plan B, impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, lo que deja vigente las reglas electorales de 2024.

La ministra presidenta, Norma Lucía Piña, destacó que el pleno del máximo tribunal repitió la votación que invalidó la primera parte de esa reforma: mayoría calificada de nueve votos contra dos de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Alfh.

En tanto, Morena formalizó el arranque del plan C, anunciado por López Obrador para ganar en 2024, por lo que formalizaron la alianza electoral con los partidos Verde y del Trabajo para lograr 33 millones de votos en la elección.

El dirigente nacional, Mario Delgado, instaló la mesa política para organizar la alianza y definir cómo repartirán las candidaturas, y recordó que a diferencia de la coalición opositora, Morena-PT-PVEM han obtenido 17 triunfos.

La Corte “simplemente concluyó que les había faltado un sello o una firma a diputados y senadores, que habían faltado al proceso legislativo y por eso lo desecharon (el plan B); es clarísima la definición de cómo están absolutamente del lado conservador y les decimos de una vez que vamos por ellos por la vía legal, pacífica y democrática”.

El ministro Juan Luis González Alcántara reiteró que el plan B

tuvo “los mismos vicios legislativos” que la primera parte, con su “grave afectación al principio de democracia deliberativa que debe regir todo trabajo legislativo”.

Mientras que Luis María Aguilar dejó en claro que “no respetar las reglas del procedimiento legislativo es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias”.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) celebró el fallo y, en comunicado, el pleno conformado por la presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena, y los comisionados Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Adrián Alcalá Méndez, destacó la labor de la Corte.

Alcalá posteó en Twitter: “Los temas sobre los cuales se solicitó a la Corte su intervención no son menores (...) el INAI siempre será responsable al interponer mecanismos de control constitucional para proteger los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales”.

PAN, PRI y PRD también celebraron la fallo.

Repudio de la 4T

La plana mayor de la 4T repudió el fallo de la Corte y amagó con recortar su presupuesto en 2024 para acabar con “excesos”.

En la mañana, el Presidente recriminó que no se analizara el fondo del tema. “Considero que es una intromisión al Poder Legislativo; le van a corregir la plana, ya convertido (la Corte) en el supremo poder conservador, en defen-

sa de la minoría conservadora”.

Adán Augusto López calificó como “hipócritas” a los ministros y dijo que “se convirtieron en titerillos (...) volvieron a fallar a contentillo de los grandes intereses”.

Desde Mexicali, Baja California, Claudia Sheinbaum aseguró que la propuesta del Presidente pretendía que el INE no fuera tan caro, tener elecciones transparentes y erradicar los fraudes. “La mayoría de ministros ni siquiera entraron a discutir el fondo (...) es sistemático su comportamiento (...) ivamos por el plan C”, tuiteó.

El presidente del Senado, Alejandro Armenta, recordó que hay una iniciativa en marcha para que ministros, magistrados y jueces federales sean electos en las urnas.

En tanto, el coordinador en el Senado, Eduardo Ramírez, dijo que en el próximo periodo de sesiones en septiembre propondrán una reforma electoral que rijan los comicios federales de 2024.

Con información de: O. Brito, P.

Domínguez, F. Damián y S. Arellano



ASÍ LO DUJERON



Adrián Alcalá
Comisionado del INAI

“Los temas sobre los cuales se solicitó a la SCJN su intervención no son temas menores, se trata de la protección de datos personales de todas y todos los mexicanos”



Vapor México
Alianza opositora

“La caída total del plan B es una buena noticia para la democracia mexicana. El INE ha demostrado ser una institución seria, que brinda certeza (...) intentar vulnerarla era una absurdo más de Morena”



Delgado acompañado del dirigente del PT, Alberto Anaya, y la presidenta del Verde, Karen Castrejón. JUAN CARLOS BAUTISTA



Anulan reforma publicada el 2 de marzo

Remata la Corte 'Plan B' electoral

Indican ministros
que segunda parte
padecía más vicios
que la primera

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló ayer la parte central del llamado "Plan B" de la reforma electoral, impulsado por el actual Gobierno y publicado el pasado 2 de marzo.

Por nueve votos contra dos, el pleno de la Corte eliminó, por vicios de procedimiento durante su aprobación, reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y General de Partidos Políticos, así como una nueva Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El principal efecto de las reformas era adelgazar la estructura permanente del Instituto Nacional Electoral (INE) y limitar atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como cambiar las fechas de los procesos electorales.

El "Plan B" aplazaba el inicio del proceso hasta la tercera semana de noviembre, mientras que los 60 días de precampaña arrancaban en la tercera semana de diciembre.

Con la sentencia de ayer, vuelven a estar vigentes las leyes electorales de 2014, tal y como estaban redactadas hasta antes del 2 de marzo, por lo que el proceso iniciará en la primera semana de septiembre, mientras que las precampañas comenzarán la tercera semana de noviembre.

Además, por mandato del

artículo 105 de la Constitución, ya no será posible promulgar ni publicar reformas en materia electoral hasta después de los comicios de junio de 2024, pues faltan menos de 90 días para el inicio del proceso.

La votación de ayer en la Corte era previsible, pues el 8 de mayo, la misma mayoría había anulado la parte inicial del "Plan B", que eran reformas sobre propaganda electoral y comunicación social.

MISMOS VICIOS... Y ALGUNOS MÁS

La Corte resolvió que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte del paquete de reformas también se actualizaron en este caso, y que hubo irregularidades adicionales.

"La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de 510 artículos que nunca fueron dictaminadas, que se presentaron en el momento de iniciar la sesión", explicó Laynez.

Agregó que esa reforma, la más importante al INE en los últimos 20 años, fue aprobada por los diputados en sólo cuatro horas.

"Es claro y evidente que se violó el principio de deliberación democrática", acusó.

Las violaciones adicionales al aprobar esa parte del "Plan B" –agregó el Ministro– incluyen el hecho de que la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados, sin que se diera cuenta a los legisladores ni de la sustitución ni de los cambios que contenía.

Uno de esos cambios era el intento de Morena y sus aliados para colar una "cláusula de vida eterna", que permitía la transferencia de votos entre partidos con candidaturas comunes.

La posterior eliminación de la cláusula por orden del Presidente Andrés Manuel López Obrador, fue otra violación novedosa.

Lo anterior, porque ambas Cámaras hicieron cambios a la parte de la reforma



que permitía la transferencia de votos, pero ya no podían hacerlo, porque dicha transferencia ya había sido votada y aprobada, tanto por senadores como por diputados.

El 15 de diciembre, López Obrador amenazó con vetar toda la reforma si se mantenía esa cláusula, y en su afán de acatar la instrucción presidencial, las bancadas oficialistas reformaron lo que ya habían aprobado.

“Ambas Cámaras del Congreso discutieron y elimina-

ron artículos del proyecto de decreto que ya habían sido aprobados por las dos Cámaras en sesiones anteriores y, por ende, en ese momento ya únicamente podían ser remitidas al Ejecutivo federal para que formulara observaciones o, en su caso, publicara las reformas. Esta conducta representa una violación flagrante al texto expreso del artículo 72, apartado E, de la Constitución”, detalló la Corte.

Juan Luis González Alcántara calificó esa acción como “un vicio de gran gravedad”, el cual violó el sistema bicameral de aprobación de leyes.

Otro problema, ya detectado al resolver la primera parte del “Plan B”, fue que el dictamen en el Senado no fue aprobado en comisiones con la mayoría que requiere su reglamento.

FIRMES ORTIZ Y ESQUIVEL

De nueva cuenta, las Ministras Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz fueron las únicas que defendieron la actuación de Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión, y exigieron “deferencia” hacia los órganos legislativos y respeto a su autonomía.

Para Esquivel, lo relevante fue que la reforma tuvo los votos necesarios para ser aprobada, que fue un “ejercicio democrático”, y acusó a sus colegas una “franca violación al principio de división de poderes”.

Ambas ministras también se quejaron porque la Corte no analizó el fondo de las reformas, y Esquivel calificó la



LACIÓN
PLAN B'

nulidad por vicios de procedimiento como “un examen superficial” y un “mero cotejo y palomeo” de los procesos del Congreso.

Esquivel enlistó varios puntos del “Plan B”, como la liquidación de fideicomisos del INE y la reducción de salarios a sus funcionarios, que a su juicio la Corte debió haber examinado.

“Vamos a devolver a la ciudadanía una legislación electoral que data de 2014, y la legislación procesal tiene 27 años, sin saber si su actualización aprobada por el Congreso es o no válida”, indicó.

Esta intervención provocó varias réplicas. Luis María Aguilar rechazó que examinar el procedimiento sea un examen superficial.

“No respetar las reglas de procedimiento legislativo es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías, que representan a un sector importante del pueblo”, afirmó.

“Si lo que se hizo no es ley, no tengo por qué estudiar el fondo”, agregó por su parte Alberto Pérez Dayán. “No se puede ser deferente con nadie, si lo que se viola es la Constitución”.

La Ministra presidenta, Norma Piña, exigió congruencia y recordó que, en agosto de 2022, la Corte invalidó por unanimidad una reforma de 2017 a la Ley Federal de Telecomunicaciones, por vicios de procedimiento similares a los del “Plan B”.

Ortiz aclaró que, en ese caso, ella votó por invalidar por falta de consulta a comunidades indígenas.



ANU
DEL



TIRAN CAMBIOS

Postura de los Ministros respecto del proyecto que invalidó la segunda parte del llamado "Plan B" en materia electoral:

A FAVOR

<p>NORMA PIÑA</p>  <p>“ La democracia está inspirada no sólo en la regla de la mayoría, sino también en el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho”.</p>	<p>JAVIER LAYNEZ</p>  <p>“ Los legisladores no gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando... Se trataba de reformas a más de 510 artículos”.</p>	<p>LUIS MARÍA AGUILAR</p>  <p>“ No respetar las reglas de procedimiento es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías, que representan a un sector del pueblo”.</p>
<p>ALFREDO GUTIÉRREZ</p>  <p>“ En el presente caso estimo que el régimen transitorio no genera una incidencia indirecta en las reglas fundamentales del proceso electoral”.</p>	<p>JUAN LUIS GONZÁLEZ</p>  <p>“ A los vicios legislativos (analizados el 8 de mayo), debemos sumar que el dictamen impugnado violó el sistema bicameral de aprobación de leyes”.</p>	<p>ALBERTO PÉREZ DAYÁN</p>  <p>“ Si lo que se hizo no es ley, no tengo por qué estudiar el fondo. No se puede ser deferente con nadie, si lo que se viola es la Constitución”.</p>
<p>ARTURO ZALDÍVAR</p>  <p>“ Solamente nos es dable invalidar un proceso legislativo cuando los vicios al procedimiento son graves y tienen un contenido invalidante que afecta el debate”.</p>	<p>JORGE PARDO</p>  <p>“ Estoy a favor del proyecto, con la mayoría de sus consideraciones, pero no comparto algunas de las violaciones que se destacan en el mismo”.</p>	<p>MARGARITA RÍOS FARJAT</p>  <p>“ (Estoy) con el proyecto, apartándome de algunas consideraciones y reiterando mi voto en la acción de inconstitucionalidad 29 de 2023 (parte 1 del Plan B)”.</p>

EN CONTRA

<p>LORETTA ORTIZ</p>  <p>“ En este asunto, advierto que las y los legisladores sí conocieron el contenido de la iniciativa y estuvieron en aptitud de posicionarse al respecto”.</p>	<p>YASMÍN ESQUIVEL</p>  <p>“ Vamos a devolver a la ciudadanía una legislación electoral que data de 2014... sin saber si su actualización aprobada por el Congreso es o no válida”.</p>
--	---



Piden a APN cambiar de nombre

La agrupación política nacional Frente por la Cuarta Transformación, tendrá que cambiar de nombre, debido a que Morena se quejó ante el Tribunal Electoral y los magistrados, por unanimidad, le dieron la razón al partido.

La queja aducía que ese nombre podría provocar confusiones frente a la ciudadanía, porque la "cuarta transformación" es la principal ideología del partido encabezado por Mario Delgado.

Magistrados consideraron parcialmente válido el argumento morenista de que el INE no fue exhaustivo en la denominación de la APN.

— Aurora Zepeda



#OPINIÓN

COLUMNA
INVITADA

AMALIA
PULIDO*



¿CÓMO AUMENTAR
LA PARTICIPACIÓN
ELECTORAL?

*PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

@PULIDO_AMALIA

No debe verse en el sentido acotado de la asistencia a las urnas. Dentro y fuera de la jornada electoral hay vías para participar y ejercer los derechos políticos

• **PARA TENER UNA DEMOCRACIA DE TODAS Y DE TODOS, ES NECESARIO FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL. EMITIR UN VOTO LIBRE E INFORMADO, TAMBIÉN PASA POR PRACTICAR LA DELIBERACIÓN Y LA ACCIÓN COLECTIVA EN MUCHAS OTRAS FACETAS DE LA VIDA SOCIAL.**

Los ejercicios comiciales suelen evaluarse desde la nitidez con la que logran generar una adecuada representación política y a partir de los incentivos que logran para la participación ciudadana. En ambas dimensiones, se requiere del ejercicio de derechos como las libertades de expresión y de asociación, así como el acceso a la información.

La participación, en ese sentido, es fundamental para que una democracia representativa funcione y evolucione en beneficio de la población.

Sin embargo, participar no debe verse en el sentido acotado de la asistencia a las urnas. Dentro y fuera de la jornada electoral hay canales para participar y para ejercer los derechos políticos.

Joseph Klesner, en uno de los estudios pioneros sobre participación política en México, atinadamente advirtió que la determinante más fuerte de la participación es el involucramiento en actividades generadoras de capital social. El caso mexicano coincidió así con textos paradigmáticos de la ciencia política que encuentran que las personas son más proclives a participar en cuestiones públicas cuando pertenecen a organizaciones, participan en obras de caridad y desarrollan actividades en común con sus vecinos, por ejemplo.

La construcción de capital social es esencial para promover tasas altas de participación política en México. A esa misma conclusión nos dirige el Informe País realizado por el PNUD y el INE. La participación cívica y comunitaria se distinguen por ser las



dimensiones de mayor intensidad entre las y los mexicanos. La base de esto radica, principalmente, en la confianza. Las personas establecen lazos más fuertes con sus conocidos y vecinos, que cuando se trata de funcionarios públicos.

De lo anterior se desprenden dos líneas de acción bastante claras. En primer lugar, es preciso seguir fomentando el involucramiento ciudadano en actividades cívicas y comunitarias. Como autoridades, debemos fomentar el estrechamiento de los lazos sociales. Ello pasa por un conjunto amplio de programas de gobierno: la recuperación de espacios públicos, la erradicación de la violencia de género y la discriminación, por mencionar algunos ejemplos.

Lo segundo es reducir la distancia entre la ciudadanía y las instituciones. Debemos lograr que la participación política se entienda como una forma eficiente de resolver problemáticas. Mecanismos como el presupuesto participativo, acciones afirmativas, candidaturas independientes, consultas indígenas, pueden implementarse. La innovación tecnológica también acortará la distancia entre la gente y sus autoridades. El voto debe ser útil y accesible.

Para tener una democracia de todas y de todos, es necesario fortalecer el tejido social. Emitir un voto libre e informado, también pasa por practicar la deliberación y la acción colectiva en muchas otras facetas de la vida social. Acudir a las urnas no es un evento aislado, sino una decisión que parte del involucramiento que tenemos en los entornos más próximos a todas y todos nosotros.



**Fue un proceso
atropellado, reconoce
la senadora Sánchez
Cordero; pide reflexionar
sobre errores en vez de
echar culpas**

Sánchez Cordero reconoce que el proceso legislativo fue atropellado y desaseado

La senadora de Morena y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, reconoció que la segunda parte del plan 'B' invalidada este jueves por la Corte, fue consecuencia de un proceso legislativo atropellado y desaseado.

“Quiero reconocer que estuvo atropellado, no se siguió un proceso limpio, transparente en ambas cámaras, sobre todo en la Cámara de origen. Tenemos que hacer una reflexión al interior, una introspección: qué hicimos mal, qué tenemos que mejorar, antes de echarle la culpa al vecino”, dijo.

La presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, reconoció que los legisladores deben hacer una profunda reflexión y no volver a incurrir en estas irregularidades, en lugar de “culpar” a la Suprema Corte.

“Que, por un proceso legislativo muy atropellado, porque fue muy atropellado y, nosotros tenemos que hacer una reflexión personal, hacia el interior de las Cámaras, cómo mejorar nuestro trabajo legislativo y nuestros procesos legislativos para no tener que enfrentar invalideces por procesos legislativos y que no entre la Suprema Corte al fondo, que sería importantísimo que hubiera entrado”, consideró.

Reconoció que en el futuro se debe retomar el tema, porque es necesaria una reforma electoral, pues México es el país más restrictivo en normas electorales pa-

ra todos: partidos políticos, candidatos y, la población en general.

“Que si no puedes hacer esto, que si sí puedes hacerlo, que si no te anticipas, que si sí te anticipas, que cuántos recursos. O sea, está sobrerregulado el proceso electoral en México, con unas medidas de verdad insospechadas a nivel mundial. Si se tenía que reformar, sí había materia para una reforma electoral”, destacó.

Señaló que el INE “es el instituto más grande del mundo, el instituto más costoso del mundo. Digo, a ver, tenemos que reflexionar, ¿no? Ir para adelante, a un siglo XXI distinto. Creo yo” •



Olga Sánchez llama a reflexionar.



Confidente Emeequis Omar Fayad, la política del karaoke



POR JULIÁN
ANDRADE

En agosto de 2022, Omar Fayad decía

que su nuevo encargo sería ser “embajador del priismo” de su estado y se comprometía a recuperar los 524 mil 139 votos que obtuvo, seis años antes, para ganar la gubernatura frente a Francisco Xavier Berganza.

Lo que estaba anunciando, es que haría lo que no hizo en la campaña que acaba de terminar y con la que su partido perdía una posición emblemática.

El planteamiento hizo levantar más de una ceja, porque Fayad no movió un dedo en apoyo de Carolina Viggiano, la abanderada del PRI-PAN-PRD. Sus ofrecimientos al futuro no tenían sentido alguno, pero ilustraban el extravío de un político que no estuvo a la altura de las circunstancias en las que le tocó desempeñarse.

Desde los primeros días las campañas, Fayad optó por viajar a Barcelona y por mostrar sus dotes de deejay.

Mientras los priistas trabajaban para contener lo que fue una elección de estado, con ataques permanentes desde Palacio Nacional y con campañas de descalificación y de violencia de género contra la candidata, Carolina Viggiano, el gobernador Fayad perfeccionaba sus dotes para el karaoke.

Sí, ni un solo gesto de solidaridad con su compañera de partido, a sabiendas de

que Morena estaba desplegando toda una operación para arrebatárles la gubernatura y que se estaban usando todas las malas artes.

El INE inclusive concluyó que Viggiano estuvo expuesta a campañas sucias como ninguna otra candidata o candida-

to.
Fayad, en ese sen-

tido, incumplió con el principal deber de un gobernante, que es el de buscar mantener el poder para su partido. Es como el juego de los relevos, donde cada tramo de la carrera es relevante y vital para los subsiguientes.

Así lo hicieron sus antecesores, quienes tuvieron que esforzarse. ¿Qué hicieron los antecesores? Dar resultados en su gestión y comprometerse a la defensa de un legado, donde se tienen que asumir debilidades y al mismo tiempo potenciar las fortalezas.

Las elecciones son una suerte de referéndum y por eso es importante que todas las

piezas políticas actúen en sintonía o, cuando menos, en la misma dirección.

En política, ya debiera saberse, se trabaja con realidades, no en el horizonte de quimeras y de cuestiones que no van a ocurrir.

Hace unos días Fayad renunció al PRI. Dijo que dejaba 40 años de militancia porque ya no había espacio para él. En su mensaje de despedida no hay autocrítica alguna. Es como si la elección del 2022 no hubiera ocurrido, pero ocurrió.

En realidad, Fayad dejó el PRI desde el momento en que decidió trabajar para otro partido, cuando sus negligencias y sabotajes ayudaban al avance de Julio Menchaca y ya perfilaban la posibilidad de la alternancia, de algún modo relativa porque el actual gobernante tuvo una carrera más que destacada en el priismo de Hidalgo.

Fayad creyó que el gobernador Menchaca y el presidente López Obrador le pagarían sus servicios. Hasta ahora no ha ocurrido así, porque varios de sus colaboradores están bajo investigación por acusaciones de corrupción y en Palacio Nacional le han dado largas a la posibilidad de nombrarlo embajador o cuando menos cónsul.

Por eso, quizá, es que dio un paso más temerario y le encargó a Julio Varela Piedras el terminar de golpear la PRI. De ahí viene la renuncia de todos los diputados y de algunos funcionarios del partido a su militancia.

Varela Piedras, con la doble cachucha de líder de los priistas en Hidalgo y de presidente de la gran comisión del Congreso operó para que se hicieran efec-

tivas las defecciones.

Un regalo para Menchaca, porque le otorgan ocho posiciones legislativas y una ofrenda para el presidente López Obrador,

para ver si así se anima en ordenar que cesen las indagatorias y que le den trabajo a Fayad.

En el fondo, el ex gobernador de Hidalgo ha superado a sus colegas de Sinaloa, Campeche y Sonora, porque entrega un paquete completo, con legisladores incluidos. Si por él fuera, hasta los edificios estatales del PRI les endosa.

Es una vergüenza, por supuesto, porque a quienes desanima es los votantes, que de modo genuino respaldaron un proyecto y que ahora observan, atónitos, una especie de traspaso, como si se tratara de una tienda de abarrotes.

Sí, ni un solo gesto de solidaridad con su compañera de partido, a sabiendas de que Morena estaba desplegando toda una operación para arrebatárles la gubernatura y que se estaban usando todas las malas artes.





AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL, SECRETARÍA: "A", EXP: 267/2022

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

IMPULSORA DE HABITACIÓN POPULAR S. DE R.L.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE FECHA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR MONTUFAR RAMÍREZ MARÍA LILIA, EN CONTRA DE IMPULSORA DE LA HABITACIÓN POPULAR S. DE R.L., EXPEDIENTE NÚMERO 267/2022, LA C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA PREVIA, DE CONCILIACIÓN Y DE EXCEPCIONES PROCESALES, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA LILIA MONTUFAR RAMÍREZ EN CONTRA DE IMPULSORA DE HABITACIÓN POPULAR, S. DE R.L., EXPEDIENTE 267/2022, COMPARECEN ANTE LA C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO, ASISTIDA DE SU SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO EDGAR IVÁN RAMÍREZ JUÁREZ, LA PARTE ACTORA MARÍA LILIA MONTUFAR RAMÍREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO MNRML55012312M709, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASISTIDA DE SU ABOGADO PATRONO LICENCIADA LUZ AIDE RAMÍREZ ORTEGA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 9565884, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SIN LA COMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA NI PERSONA ALGUNA QUE LEGALMENTE LA REPRESENTA; LA C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA, LA SECRETARÍA LLAMA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 272-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, Y PARA LOS EFECTOS DE VERIFICAR LA LEGITIMACIÓN ENTRE LAS PARTES, Y QUE DE CONSTANCIAS SE COLIGE QUE LA PARTE ACTORA COMPARECIÓ AL PRESENTE JUICIO POR SU PROPIO DERECHO; EN CUANTO A LA PARTE DEMANDADA NO COMPARECIÓ A JUICIO, POR LO QUE SE LE TUVO POR ACUSADA LA REBELDÍA EN QUE INCURRIÓ,

ATENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, ACTO CONTINUO SE PROCEDE A FIJAR LA LITIS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CUAL QUEDA INTEGRADA POR LAS PRESTACIONES EXIGIDAS POR LA PARTE ACTORA LAS CUALES EN OBRVO DE REPETICIONES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS A SU LETRA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MOTIVADO POR EL INTERÉS DE QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN LITIGIO CUENTEN CON OTRA OPCIÓN PARA SOLUCIONAR SU CONFLICTO, PROPORCIONA LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN A TRAVÉS DE SU CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, DONDE SE LES ATENDERÁ EN FORMA GRATUITA, LA MEDIACIÓN NO ES ASESORÍA JURÍDICA, EL CENTRO SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. NIÑOS HÉROES 133, COLONIA DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. CÓDIGO POSTAL 06500, CON EL TELÉFONO 51341100 EXTS. 1460 Y 2362, SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL MERCANTIL: 52072584 Y 52083349, MEDIACIÓN CIVIL MERCANTIL@TSJDF.GOB.MX, SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR: 5514-2860 Y 55145822 MEDIACIÓN.FAMILIAR@TSJDF.GOB.MX, Y DADA LA INCOMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA A LA PRESENTE AUDIENCIA, NO ES POSIBLE LLEGAR A NINGÚN ARREGLO, EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 277 Y 290 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA IMPULSORA DE HABITACIÓN POPULAR, S. DE R.L. FUE EMPLAZADA A JUICIO MEDIANTE EDICTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 639 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, PUBLÍQUESE MEDIANTE EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO DOS VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO LA CRONICA, CON LO QUE TERMINÓ LA PRESENTE AUDIENCIA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA Y FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON EN UNIÓN DE LA C. JUEZ DÉCIMO CIVIL LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO Y EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO EDGAR IVÁN RAMÍREZ JUÁREZ QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.-

CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA DE LA PARTE ACTORA, COMO LO SOLICITA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA IMPULSORA DE LA HABITACIÓN POPULAR, S. DE R.L., POR MEDIO DE EDICTOS, (...), HACIÉNDOSELE SABER QUE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE COTEJADAS DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR SU CONTRARIA, PARA CORRERLE TRASLADO CON LAS MISMAS, DEBIENDO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, DEBIÉNDOSE COMPLEMENTAR TAL PROVEIDO PARA QUE EN LOS EDICTOS CONTENGA LAS PRESTACIONES QUE SE RECLAMAN, NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA MIRIAM YEPEZ ARREOLA, ANTE QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN SON:

- A) EL OTORGAMIENTO Y FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (...), RESPECTO DE LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO TRECE (13), LOTE CINCO (05), MANZANA DOS (02), UBICADA EN LA CALLE DE ORIENTE 233-A Y TERRENO QUE LE CORRESPONDE...
- B) COMO CONSECUENCIA LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA SUSCRITA MARÍA LILIA MONTUFAR RAMÍREZ HE ADQUIRIDO LA PROPIEDAD COMO ÚNICA Y LEGÍTIMA PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE RELACIONADO EN LA PRESTACIÓN ANTERIOR.
- C) COMO CONSECUENCIA (...), EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA (...), ...
- D) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE MAYO DE 2023
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
LIC. EDGAR IVÁN RAMÍREZ JUÁREZ

PARA SU PUBLIACIÓN POR DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO LA CRONICA



Corte pone *out* a plan B; Morena amaga con el C

Con nueve votos a favor, rechaza revisar asuntos de manera superficial; **Mario Delgado revira con banderazo en busca de concretar la Presidencia y mayoría legislativa**

**MANUEL ESPINO,
DANIELA WACHAUF
Y OTILIA CARVAJAL**

Al argumentar violaciones graves al proceso legislativo, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sepultó la segunda parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador y cinco ministros rechazaron que el Máximo Tribunal revise superficialmente los asuntos.

El proyecto del ministro Javier Laynez Potisek recibió nueve votos a favor de anular las reformas; las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz votaron en contra.

Tras esta determinación, los comicios presidenciales de 2024 se llevarán a cabo con las leyes electorales actuales. Constitucionalistas dijeron que, jurídicamente, el plan B nunca existió.

En respuesta, el líder de Morena, Mario Delgado, el PT y el Partido Verde refrendaron su alianza electoral para el próximo año y dieron el banderazo para consolidar el plan C, que consiste en ganar la Presidencia y la mayoría en el Congreso.

| NACIÓN | A6 Y A7

JAVIER LAYNEZ POTISEK

Ministro de la Suprema Corte

"Se estaba ante reformas en materia electoral, (...) de competencias y organización del INE más importantes en los últimos 20 años"



Corte sepulta segunda parte de plan B electoral

Cinco ministros rechazan que el Máximo Tribunal revise asuntos de forma superficial como lo dice Yasmín Esquivel Mossa, quien intentó defender la reforma

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

Al sepultar la segunda parte del plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador por violaciones al proceso legislativo, cinco ministros rechazaron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revise asuntos superficialmente como lo expresó su homóloga Yasmín Esquivel Mossa.

En su pronunciamiento contra la invalidez de las reformas, Esquivel Mossa consideró que anular una norma sólo por vicios legislativos resta credibilidad al Máximo Tribunal del país, que está llamado a ir al fondo de los contenidos de orden jurídico y no simplemente a verificar si los legisladores cumplieron con sus reglamentos para procesar una ley.

“Quedarnos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en esta materia, la electoral, en la que los actores políticos y la ciudadanía esperan de la SCJN una labor sustantiva, de mayor profundidad y no de un mero cotejo y palomeo de formalismos procedimentales que acontecen en el quehacer cotidiano en los órganos legislativos”, reviró a sus compañeros ministros.

La ministra Esquivel Mossa dijo que la SCJN no debe erigirse como impulsora de las buenas prácticas parlamentarias y anular todo el trabajo legislativo bajo la óptica y pretexto de que no se cumplió con el “análisis microscó-

pico de la debida tramitología”.

“Estamos llamados a revisar la regularidad constitucional de los contenidos del orden jurídico nacional, porque esta función es la que efectivamente redundante en el equilibrio de los Poderes de la Unión. Simplemente erigirnos como gestores de las buenas prácticas parlamentarias, es una aportación limitada para lo que la Constitución nos exige, que es la de poner fin a los conflictos”, agregó.

El ministro Luis María Aguilar la segunda parte del plan B.

El ministro Alberto Pérez Dayán, quien propuso la invalidez de la primera parte del plan B, precisó que el proceso legislativo no son simples formas, sino reglas que la democracia mexicana estableció en la Constitución para dar validez al orden jurídico nacional.

“No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa que todos nos comprometimos a guardar y hacer guardar”, argumentó.

Ante lo expresado por Esquivel Mossa, el ministro Juan Luis González tomó por segunda ocasión la palabra durante la sesión para manifestar que el estudio de los vicios legislativos no es superficial, pues la forma es fondo.

“El estudio de los vicios del procedimiento legislativo no es nunca superficial, la forma es siempre fondo cuando no se garantiza una deliberación democrática. La deliberación es funda-

mental para la democracia y para la vida práctica”, puntualizó.

La presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, coincidió con lo expresado por los ministros Aguilar Morales, Pérez Dayán, González Alcántara.

“Considero que la auténtica democracia deliberativa en el parlamento sólo puede construirse con las reglas que el mismo legislador se ha impuesto conforme a nuestro propio orden constitucional”, señaló.

Aunque votó a favor de eliminar la segunda parte del plan B, el

Morales respondió a Esquivel Mossa que el respeto a las reglas legislativas, lo que no ocurrió en la aprobación de la primera y segunda parte del plan B, según determinó el pleno del Máximo Tribunal, “no es una minucia ni una mera solemnidad ni implica un estudio superficial”.

Aguilar Morales subrayó que cada uno de los elementos que conforman el proceso de creación de leyes confluye en una finalidad común: garantizar que el Congreso de la Unión emita las normas más justas, más democráticas y que representen en la medida de lo posible el sentir del pueblo de México.

“No respetar las reglas del procedimiento legislativo, para mí, es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias que representan a un sector importante del pueblo de México”, sentenció.

Para el expresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados omitió justificar la dispensa de trámites y no publicó con la anticipación debida la iniciativa de



ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea insistió que sólo debe de- secharse un proceso legislativo cuando los vicios detectados en el mismo son graves y con efectos invalidantes que afectaron la discusión deliberativa democrática.

“He sostenido que solamente podemos invalidar los procesos legislativos cuando hay violaciones graves al proceso legislativo, cuando se afectó el debate democrático, cuando las mayorías y las minorías en el Congreso no pudieron participar en igualdad, cuando no se respetó la forma de votación o cuando no fueron públicas estas discusiones y votaciones”, insistió el ministro.

Al plantear su proyecto, el ministro Javier Laynez Potisek afirmó que el plan B era la reforma en materia de competencias y organización del Instituto Nacional Electoral (INE) más importante en los últimos 20 años, que no fue dictaminado y que se discutió en un periodo de cuatro horas y media.

“Se estaba ante reformas en materia electoral y en materia de competencias y organización del INE más importantes en los últimos 20 años, que no fueron dictaminadas y que fueron discutidas y aprobadas en un periodo de cuatro horas y media”, señaló.

La ministra Loretta Ortiz Ahlf consideró que “las causas por las cuales es posible invalidar una ley por vicios del procedimiento, tienen que ser suficientemente graves a fin de no trastocar la autonomía parlamentaria del Congreso de la Unión”. ●

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

Ministro

“No se puede ser deferente con nadie si lo que se viola es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa que todos nos comprometimos a guardar y hacer guardar”

LUIS MA. AGUILAR MORALES

Ministro

“No respetar las reglas del procedimiento legislativo, para mí, es una deslealtad constitucional y un desdén a las minorías parlamentarias que representan a un sector importante”

NORMA L. PIÑA HERNÁNDEZ

Presidenta de la SCJN

“Considero que la auténtica democracia deliberativa en el parlamento sólo puede construirse con las reglas que el mismo legislador se ha impuesto conforme a nuestro propio orden”



IMPERA LA CONSTITUCIÓN; APLICARÁ LEY ELECTORAL VIGENTE EN 2024

Durante el debate en el Pleno de la Suprema Corte, nueve ministros consideraron determinante la violación al proceso legislativo.



Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta de la SCJN



Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministro



Arturo Zaldívar Lelo de la Larrea
Ministro



Alberto Gelacio Pérez Dayán
Ministro



Luis María Aguilar Morales
Ministro



Ana Margarita Ríos Farjat
Ministra



Juan Luis González Alcántara Carrancá
Ministro



Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministro



Javier Laynez Potisek
Ministro



Yasmín Esquivel Mossa
Ministra



Loretta Ortiz Ahlf
Ministra



YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
Ministra

“Quedarnos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en materia electoral”

FOTOS: ESPECIAL



Y Presidente pide al INE impulsar voto migrante

El presidente Andrés Manuel López Obrador reveló que en su encuentro con los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) se tocó la posibilidad de que los migrantes en el país voten en 2024.

"Hace poco nos reunimos (con los consejeros del INE) y les planteé que se buscara la forma de facilitar la participación de los migrantes, que incluso se explora la posibilidad de que lo hicieran por correo de manera electrónica".

López Obrador se refiere al encuentro que sostuvo el 14 de junio

con los integrantes del INE, una vez que Morena definió, en una cena entre los gobernadores guindas, el propio mandatario y las llamadas "corcholatas" la encuesta como método para elegir a su candidato presidencial en 2024.

En esa ocasión, según relató López Obrador, le planteó al Instituto que los mexicanos migrantes participen en los comicios del próximo año usando "su credencial, con su pasaporte, con una hoja de reconocimiento del Consulado".

Y subrayó que los consejeros es-

tuvieron de acuerdo en buscar la forma para garantizarles el voto, sobre todo "porque es evidente de que no están participando todos".

"Ahora que hubieron las elecciones en Coahuila y en el Estado de México votaron pero muy pocos (...) viene la presidencial y están deseosos de participar y tienen todo el derecho entonces hay que buscar la forma".

El 13 de junio, el titular del Ejecutivo federal se reunió por vez primera con los consejeros electorales, tras cinco años de tomar el cargo.

// LUIS VALDÉS



LA ESQUINA

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación da certezas a la sociedad de que las próximas elecciones serán íntegras y confiables, al permitir al INE organizar los procesos electorales como bien sabe hacerlo. Es una victoria de la democracia, que -ya sabemos- será seguida por nuevos ataques al Poder Judicial. Pero este ha demostrado que no se dobla ante las presiones.



LORENZO CÓRDOVA

“Es una buena noticia para la democracia”

DE LA REDACCIÓN

nacionañ@gimm.com.mx

El expresidente del INE, Lorenzo Córdova, señaló en Twitter que “la anulación del plan B por parte de la SCJN es una muy buena noticia para la democracia mexicana. ¡Gracias a las y los ministros que salvaron nuestras conquistas democráticas! La defensa legal por mantener elecciones libres y auténticas que iniciamos hace meses rindió frutos”.

“Las normas vigentes desde 2014, gracias a que hoy la SCJN restauró el orden democrático y constitucional vulnerado por una mayoría arbitraria que buscó imponer unilateralmente sus reglas, son las que nos permitirán tener una elección en 2024 con plenas garantías democráticas”, añadió el exconsejero del INE.

Y en referencia a una intervención que tuvo en el contexto de la aprobación en el

Congreso del plan B de la reforma electoral, durante la inauguración de un encuentro sobre la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, el pasado 15 de diciembre de 2022, el exconsejero señaló que “hoy doblan las campanas, pero no por la democracia, como se pretendía, sino por el plan B. Y las palas que se querían usar para enterrar las conquistas democráticas, y que entonces sugerí guardar, ahora sí pueden usarse ante la expulsión del orden jurídico de dicho plan.”



Hoy doblan las campanas, pero no por la democracia, como se pretendía, sino por el plan B.”

LORENZO CÓRDOVA

EXPRESIDENTE DEL INE





El Gobierno está seguro: nadie bajará a sus corcholatas

Sólo ellos saben lo hablado en Palacio Nacional. O el equilibrio de pesos y contrapesos en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), donde se toman decisiones fundamentales.

Pero el Presidente, su Gobierno y su partido están seguros de un hecho: ningún órgano comicial frenará las campañas adelantadas de las **corcholatas**.

Es decir, no se les prohibirá seguir en abierta promoción por todo el país so pretexto de ser un proceso interno de Morena y menos se les retirará, como debiera ser, su registro.

¿Por qué tanta certidumbre?

Porque desde el poder se pretende impulsar una contienda con dominancia política y no jurídica, acaso bajo el principio presidencial de **yo no me vengan con que la ley es la ley**.

Eso sin contar la afinidad gubernamental con la nueva consejera presidenta, **Guadalupe Taddei**, quien a diferencia de su antecesor **Lorenzo Córdova** tiene línea directa con el Ejecutivo federal.

Dato adicional es el oxígeno llegado desde el Tribunal Electoral de **Reyes Rodríguez Mondragón** para usar sinónimos diferentes a términos de ley, a fin de burlarla.

APUROS DE TADDEI

Con todo, no basta la amistad.

Guadalupe Taddei puede tener derecho de picaporte en el despacho presidencial, pero está muy lejos de lograr afinidad con los otros diez consejeros, como en su momento la tuvo **Lorenzo Córdova**.

Lo hemos visto con su falta de oficio para designar sustituto del eficiente **Edmundo Jacobo** en la Secretaría General del INE, clave

1.- En la alianza **Va por México** domina la paradoja.

Los dirigentes **Marko Cortés**, **Alejandro Moreno** y **Jesús Zambrano** tratan de alcanzar acuerdos a marchas forzadas para anunciarlos el lunes.

No van mal.

Pero van mejor los aspirantes panistas, priistas y perredistas porque suman apoyos y están a punto de modificar las encuestas.

El caso más visible es el de **Xóchitl Gálvez**, quien avanza en el tablero y ha obligado a **Marko Cortés** a reconocer su popularidad, al grado de hablar con ella.

Pero si el PAN no le abre la puerta, ella ya tiene arreglada una ruta alterna: la candidatura ciudadana con apoyo de varias organizaciones.

Y 2.- **TelevisaUnivision** está de celebración.

Su plataforma **Vix** cumple un año y ya superó el centenar de canales de streaming en español y ha producido más de 75 mil horas de contenido, más una biblioteca de 300 mil.

Lo sobresaliente en semanas recientes son las producciones **Las pelotaris**, **Isla Brava** y **El show, crónica de un asesinato**, donde se reproduce el crimen de **Paco Stanley**.

Ayer estrenó, además, **Senda Prohibida**.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24HORAS.

